

Alberto María Carreño

*Efemérides de la Real y Pontificia  
Universidad de México según sus libros  
de claustros*

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Coordinación de Humanidades, Instituto de Historia

1963

996 p.+ [32 de ilustraciones]

Ilustraciones

(Publicaciones de la Coordinación de Humanidades  
y del Instituto de Historia)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 4 de septiembre de 2017

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides\\_universidad/tomo01.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html)

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides\\_universidad/tomo02.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo02.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

“El sujeto que a nombre de la Real Universidad se postula es acreedor por las circunstancias de nacimiento, letras, virtud y conducta a la estimación con que el público, y especialmente el teatro literario de esta ilustrada corte le ha distinguido; y los méritos que informa el claustro menor son tan patentes, públicos y relevantes, que a la manera que no podía dejar aquella Real Universidad de manifestarle todo su reconocimiento por medio de la pretensión que promueve. Tampoco Vuestra Excelencia podía con ella dejar de contribuir con todo el uso y ejercicio de sus superiores facultades a que el estímulo de esta gracia todos los individuos de aquel real Claustro se alienten a imitar los ejemplos con que el Doctor Beye Cisneros se la ha grangeado...” La autorización fue concedida (ff. 274-275v.).

*Noviembre 10.* Reelecto Beye de Cisneros. Consiliarios: Antonio de Chávez, leyes; José Pérez Villar Lurena, indiferente cánones o leyes; religión, fray Miguel Rodríguez de Santo Tomás, O. P., por no haber doctores agustinos ni mercedarios; médicos, José Maximiliano Rosales Velasco; artes, Juan Hernando de Gracia; bachilleres: teólogos, Felipe de Jesús García Narro; juristas, Tomás Rodríguez Rico Orozco; médicos, Manuel Delgado y Rico (ff. 276v.-277v.).

*Noviembre 11.* Última acta en este libro, con el juramento de obediencia al rector (ff. 277v.-278v.).

Sigue el inventario de todo lo que tiene esta Real y Pontificia Universidad de México, hecho de mandato del señor rector doctor don Antonio de Chávez en 4 de octubre de 1758 (ff. 279-287v.).

*Libro de Claustros de la Real y Pontificia Vniversidad de México, se comenzó en 12 de noviembre de 1760 a.<sup>o</sup> siendo rector de ella tercera ves electo, el señor doctor don Manuel Ignacio Beye de Zisneros (24).*

*Noviembre 12.* Juramento. Examinadores: los catedráticos de prima de teología, temporal de método y temporal de artes, sin dar sus nombres. Diputados: los de Sagrada Escritura, Angélico Santo Tomás, decreto y víspera de leyes, y por elección los de medicina y astrología. Fiestas religiosas. Se recordó la resolución de no pagar al maestro cirujano, si no hacía las anatomías reglamentarias, y el secretario informó que en 1759 había hecho cuatro: en 19 de enero, con la que pagó una que debía de 1758, y abril 23, agosto

23, diciembre 29; y en el de 1760, abril 24, y agosto 29, por lo que le faltaba una, aunque “no estaba constituido en mora”. Se advirtió que el bedel José Carrasco por sí había hecho que lo sustituyera su hijo, quien no había hecho los juramentos de rigor. Se ordenó el notificar a Carrasco solicitara la licencia para separarse y se facultó al rector para designar sustituto (ff. 1-2v.).

*Diciembre 4.* Vacó la cátedra de propiedad de decreto por haber ascendido el doctor Agustín Bechi a la de prima de cánones. También la de sustitución de prima de medicina por ascenso del doctor Juan José de la Peña a la temporal de método medendi. Edictos para la primera por tres días, y para la segunda, de veinticuatro horas (f. 3).

*Diciembre 5.* Cerrados los edictos de medicina con tres opositores. El rector Beye de Cisneros pidió testimonio de la autorización dada por el virrey para poder ser reelecto, y de la opinión del fiscal. Se acordó darlo, e informar a Su Majestad “de todo, y de las buenas prendas, letras, juicio, prudencia, administración de justicia, celo en la guarda de las constituciones, y en mirar por el lustre y honor de la Universidad, dilatándose su esmero y amor hasta lo material de ella con la obra tan magnífica y hermosa que emprendió y ha perfeccionado de la mayor parte de la Universidad y que este (informe) lo hiciese el señor doctor don José Pérez Lucena” (f. 3v.).

*Diciembre 13.* Cerrados los edictos para la cátedra de decreto con treinta y dos opositores (f. 4).

*Diciembre 29.* El rector citó a claustro para dar testimonio de sustitución, pero no asistió. Autorizado el secretario para otorgar tal testimonio, el cancelario (¿Juan José de Eguiara?) propuso que se hiciera a Su Majestad “un informe de las buenas prendas, prudencia, letras, acierto en el gobierno, paz, quietud y tranquilidad en que ha estado y está la Escuela desde que su señoría es su cabeza y Rector de ella, el empeño y esmero con que ha emprendido y tiene ya casi finalizada la obra de lo material de ella, que se puede numerar entre las más magníficas y opulentas de este reino, lo bien dispuesto y ordenado que tiene el certamen con que esta Real Universidad ha de celebrar la exaltación al trono de nuestro católico Rey y Señor Don Carlos tercero; de tal modo, que por lo dicho se puede decir que se ha sacrificado todo al servicio de esta Universidad, de lo que no le puede dar el correspondiente premio, pero sí pedirlo a su Majestad de quien espera que en vista de lo dicho le dé un premio correspondiente a su real franqueza, ocupando al dicho Señor Rector en

cosas de su real agrado y servicio”. Se determinó hicieran tal informe el maestro Francisco Javier Lascano y el doctor Gregorio José de Omaña (en claustro anterior se había encomendado al doctor José Pérez Lucena). Firman el acta los doctores Juan José de Eguiara e Ignacio Rodríguez Navarajo y el secretario José de Imaz Esquier (ff. 4v.-5).

#### AÑO DE 1761

*Mayo 2.* El rector “dijo que le parecía a su señoría que en vez de recomendar los distinguidos servicios y agigantados méritos del defunto Don Juan de Imaz Esquer, Abogado que fue de esta Real Audiencia y Secretario de esta Real y Pontificia Universidad, se agraviaría si discurriera poder o ponderarlos con expresiones o numerarlos en las cortísimas oraciones a que ejecutaba la estrechez del tiempo para poder practicar la resolución que fuere del agrado de este ilustre claustro en el punto para que se ha juntado, si deberá asistir formado al entierro de dicho Don Juan, y como lo acostumbra hacer a los de los Señores Doctores, haciéndole asimismo sufragio de honras y sacando un retrato de su original, que colocado en la Secretaría, igualmente perpetúe su memoria, sirva de ejemplo, norma y regla a sus subcesores, y eternice como sabe esta Real y Pontificia Universidad agradecer y remunerar extraordinarios servicios, porque estos son tales y tantos, que exceden nuestras experiencias, sobrepujan a los muchos que contamos y vimos desde nuestras tiernas edades, y que sólo pueden informar y ser testigos de su infatigable celo, amor y vigilancia, los vastísimos cuerpos de libros con que deja nuestro archivo tan legalizado como ilustrado; confieso ingenuamente 8<sup>les</sup> (?) y sin exageración alguna, que en la visita que hice hallé tanto que admirar, aun no dejando cosa alguna sin registrar, y estando medianamente instruido en las más escrupulosas y bien ordenadas de esta ciudad, que desde entonces calificando a dicho difunto por sin igual, me sentí movido a el agradecimiento con alguna extraordinaria recompensa, pensando suplicarle a este ilustre claustro su justificada condescendencia, y no habiéndoseme representado alguna a la idea, parece que ya que no se ofreció en su vida (quizá por altas disposiciones), pues su notoria humildad y desinterés reprocharía cualquiera demostración, se nos presenta la expresada ahora en su dolorosa muerte. Y aunque no dudo lo extraordinario de éstas, tampoco hay quien dude de los desacostumbrados

servicios y que a insólitos trabajos no corresponden vulgares premios...” Recuerda que el claustro asistió al entierro de Torres, antecesor del ahora difunto, y que no había constitución que lo prohibiera. El claustro, *nemine discrepante*, aceptó lo propuesto por el rector, dejando a la discreción de éste la inscripción que debería llevar el retrato (ff. 5-6v.).

*Junio 5.* Se declara en el acta que por tener los doctores que asistir al entierro del doctor Antonio de Chávez, se consideró la reunión como mensual. El bachiller José Ignacio Melgarejo Santaella pidió se informara a Su Majestad “de lo ilustre de sus progenitores” y de los méritos suyos que no parecen muchos: un acto del curso de artes, y su graduación de bachiller en artes y leyes. Se acordó darlo, sin que sirviera de precedente (ff. 6v.-7).

*Junio 8.* Vacante la cátedra de leyes por haber muerto el día 4 el doctor Antonio de Chávez, catedrático jubilado. Edictos por treinta días en México y en Puebla (f. 7).

*Junio 26.* Se leyó la cédula real expedida en el Pardo a 23 de febrero de 1761. El claustro había expuesto la dificultad habida para el sorteo de consiliario religioso, porque habiendo terminado la gestión de un dominico se encontró que no había maestros en las religiones de agustinos y mercedarios, y entonces, excluyendo al que había ejercido el cargo se sortearon otros dominicos; tomando en cuenta que debía elegirse siempre un religioso, “por cuanto los religiosos fueron los primeros que ocuparon la silla rectoral y regentearon las cátedras cuando aún no había en este reino clérigos que pudieran hacerlo...”, pero sin pretender que la consiliatura se perpetuase en una sola religión. La resolución fue “que si en una o dos de las mismas religiones faltasen maestros, debe volver el turno a la que los tuviere...” (en el *Cedulario*). Se leyó otra expedida en el mismo lugar y en la misma fecha, en que se autoriza que se compute para jubilación el tiempo que hayan actuado como sustitutos, mediante oposición; y no se haga tal cómputo de los designados accidentalmente por el rector, o los sustitutos por enfermedad del propietario o por ausencia “de San Juan a vacaciones”. (En el *Cedulario*) Obedecidas. El provincial jesuita Pedro Reales, presentó un escrito fechado en México a 12 de junio en curso, diciendo que la compañía tenía maestros que enseñaban retórica y latinidad en los colegios de Veracruz, San Luis Potosí, Guanajuato y Villa de León “para que de esta suerte los pobres a quienes la cortedad de sus facultades no permite que se establezcan en esta capi-

tal para cursar en ella dichas Artes, sería también muy conveniente a el adelantamiento a los que salieron aprovechados en ellas, que los que las cursan en los mencionados colegios ganasen el tiempo y quedasen hábiles por medio de estos cursos para poder entrar a cursar la Filosofía, como también que leyéndose ésta y la Teología en los colegios expresados, ganasen los cursos de una y otra facultad para los grados respectivos en ellas, en la misma forma que los ganan los que las cursan en los colegios de nuestra Compañía de Puebla, Guadalajara y otros en que actualmente hay catedráticos de estas facultades..." Contra tres votos se aprobó por mayoría.

Se acordó no asistiera la Universidad al novenario de la Virgen de los Remedios "pues no se quería exponer al sonrojo que no la saliesen a recibir y dejar como debían" y que se informase al ayuntamiento por qué obraba así. El apoderado en Madrid don Juan Luengo solicitó se le diera una remuneración fija anual y por mayoría se resolvió darle "por ahora" \$200, y tratar de nuevo el punto para claustro especialmente convocado. El secretario propuso se confirmara en su puesto al prosecretario en Puebla, don Lucas Frías, secretario de cabildo de la catedral poblana. Se confirmó (ff. 7v.-13).

*Julio 3.* Vacante la cátedra de instituta por haber terminado el cuatrienio del doctor José Pereda. Edictos por tres días. El doctor y maestro Juan Ignacio de la Rocha, catedrático propietario de filosofía solicitó su jubilación, sin perjuicio de oponerse a otra cátedra. Se acordó rendir el dictamen respectivo (ff. 13-13v.).

*Julio 9.* Cerrados los edictos de instituta con quince opositores, y los de prima de leyes con dieciocho. Por muerte del consiliario doctor Antonio de Chávez, resultó electo el doctor Manuel Beye de Cisneros.

*Julio 24.* Para elegir capellán para la capellanía fundada por doña Francisca de los Reyes con capital de \$2,000 pesos, vacante por muerte del doctor José Joaquín Torres y Campos, debía escogerse a un canonista, legista o teólogo, que fuera el más pobre. Se pusieron edictos, y la solicitaron Francisco Villar, pasante canonista y cursante legista; José Jiménez y José Carrasco, canonistas, y José Fernández Castro, teólogo "todos los cuales dieron información igual de pobreza". Fue electo el bachiller José Carrasco Diez por cuenta votos (ff. 14-15v.).

*Agosto 8.* Manuel Miguel Beye de Cisneros renunció la consiliatura para que fue electo por el voto de calidad del

rector en una votación empatada, porque oyó la murmuración de que era nula su elección. Se hizo nueva votación y se le eligió por unanimidad. El doctor Juan Antonio Armendáriz solicitó certificado de haber profesado cátedras de medicina durante veinticuatro años. Que se expida (ff. 16-16v.).

*Agosto 17.* Juró como consiliario Beye de Cisneros. Aprobada por el virrey la jubilación del doctor y maestro Juan Ignacio de la Rocha, la autorizó el claustro (ff. 17-17v.).

*Agosto 29.* Vencido el primer cuatrienio de la cátedra temporal de clementinas a cargo del doctor Bartolomé Barrientos, se declaró vacante la cátedra. Edictos por tres días (f. 17v.).

*Septiembre 1º* Cerrados los edictos con treinta y un opositores (f. 18).

*Septiembre 4.* Lecturas y lugares. No aparece el seminario. (ff. 18-19).

*Octubre 27.* El rector propuso que se beneficiaran cuatro o seis borlas “para con sus réditos acudir al bibliotecario que se nombrara; con esto se habilitaba el uso de los libros que tiene suyos esta Universidad y los estudiantes pobres tuvieran en qué estudiar... que juzgaba que muchos viendo que la Universidad se alentaba a poner su bibliotecario harían legados a su librería con lo que en breve tiempo podía ser la única o mejor del reino...”

El claustro menor, nemine discrepante, dice el acta, se opuso, pero por lo que sigue no fue así, aunque agradeciendo al rector Beye de Cisneros su empeño, aunque los doctores Nuño José Núñez de Villavicencio y José Álvarez Cordero declararon “que por lo que a ellos toca consienten en el beneficio, pero que si alguno reclamare se le debe dar su propina. El Reverendo Padre Maestro Fray Joaquín del Castillo, dijo que ni ahora ni nunca consiente en que se beneficien borlas. El señor Doctor Don José Becerra, que aún no es tiempo de bibliotecario por no haber sino muy pocos libros; que por lo que le toca consiente en el beneficio, consintiendo la mayor parte. Los señores Doctores Fray José Domingo de Sosa, Fray Miguel Rodríguez de Santo Tomás, Gregorio Pérez Cancio y José de Poza dijeron que aunque todo el claustro consienta en el beneficio, ellos de su parte no consienten, antes lo contradicen” (ff. 19-20).

*Octubre 29.* El virrey pidió informes para resolver la solitud del doctor Gregorio Pérez Cancio y de la Vega, catedrático de retórica para entrar en turno para examinador de artes. Los doctores Juan Ignacio de la Rocha, catedrático jubilado de filosofía y Francisco Javier Gómez, temporal

de artes, se opusieron. Ello dio lugar a larguísima discusión acerca de si la cátedra de retórica debía parangonarse con la de filosofía. El rector hizo ver que en el caso en rigor se trataba de obtener honor y provecho con ser examinador; “honor, porque examina a todos los estudiantes que pasan a oír facultad mayor; provecho y útil (*sic*) porque cada uno da un peso al catedrático de Retórica por su cédula de examen, que abordan si no pasan de doscientos pesos al año, y ciento cincuenta que tiene de salario la cátedra, vienen a ser trescientos y cincuenta pesos anuales, y que así no hay otra de las cátedras de facultad menor tan rica como ella; y que siendo ésta la última de las cátedras no se ha de igualar con las superiores . . .” Se encomendó al rector designar quien hiciera el informe (ff. 20v.-26v.).

*Noviembre 4.* Primer escrutinio. A pesar de la oposición del rector Manuel Ignacio Beye de Cisneros, el claustro resolvió pedir licencia al virrey para elegirlo por cuarta vez tomando en cuenta todos sus servicios a la Universidad, cuyas obras había concluido como “una de las más pulidas de esta ciudad, con una espaciosa *biblioteca*, que continuando su auge con el celo que se ha experimentado de dicho señor, será con el tiempo la mejor o única de todo el reino . . .” y su habilidad y rectitud para el manejo de sus fondos (ff. 26v.-27v.).

*Noviembre 10.* En el segundo escrutinio, celebrado el día 7, se había leído la autorización del nuevo virrey para reelegir al rector quien no sólo había terminado las obras, sino librado a la Universidad de todo gravamen, y se había agregado su nombre al de los demás candidatos (ff. 27v.-31). Fue reelecto por todos los votos de los presentes menos uno, seguramente el del propio rector.

Consiliarios: teología, Ignacio Rodríguez Navarrijo; cánones y leyes, José Peredo; religiosos, fray José Domingo de Sosa, O. P., en virtud de la real cédula de 23 de febrero de 1761; médicos, Juan Bautista Fernández; artes, José Álvarez Cordero; bachilleres: teología, Antonio de Cuevas; juristas, Cristóbal Folgar; médicos, Juan Manuel Melo (ff. 31-33).

*Noviembre 23.* Por ascenso del doctor Antonio Urizar y Bernal de la cátedra de visperas de cánones a la de prima de leyes, quedó vacante la primera; y también la de sustitución de la de visperas de medicina a cargo del jubilado doctor Juan Antonio Almendáriz. Edictos por tres días (ff. 33v.-34).



Examinadores en turno: vísperas de teología, cirugía y filosofía, sin dar los nombres. Se opuso el doctor Gregorio Pérez Cancio por el litigio que sigue para entrar en turno, y también el doctor Andrés Llanos Valdés. Ambos pretendieron que se suspendiera la elección; pero como las razones que alegaron no parecieron suficientes, se mantuvo la resolución del claustro. Diputados los catedráticos de Escoto, Suárez, vísperas de cánones, y prima de leyes, sin dar nombres; como se hizo con los de elección, que salieron los de retórica y cirugía. Fiestas religiosas. Como no había fondos disponibles en el arca para ellas, el doctor José Pereda ofreció \$ 40; el doctor Francisco Javier Gómez de Prado otros \$ 40; el doctor José Álvarez Cordero \$ 10 y el rector Beye de Cisneros \$ 50.

Se informó que el catedrático de anatomía sólo había hecho dos en el año: una que debía del año anterior y otra de este año, y existía la sanción de no pagar si no hacía las tres de estatuto, se acordó notificarle hiciera prontamente las dos que le faltaban, para no sufrir la sanción. Por haber resultado menor de veinte años el consiliario Folgar se hizo nueva elección y resultó electo Manuel Chacón Osorio. Se trató luego de las misas y asistencias a ellas por los doctores difuntos.

De Puebla se solicitó el beneficio de borlas para la beatificación del obispo Palafox y Mendoza, lo que hizo se dividieran los pareceres acerca del número que debía beneficiarse, o no beneficiarse; y como algunos propusieran que se dieran dos mil pesos del arca, el rector se opuso a esto; ofreció cien pesos de su peculio y presentó la cédula real expedida en Aranjuez a 27 de mayo de 1761 (en el *Cedulario*) que constituye el reglamento para la conservación de la biblioteca universitaria formulado por el rector Beye de Cisneros. Alguien recordó que en claustro anterior se determinó el no beneficiar borlas y allí quedó el asunto (ff. 34-34v.).

*Diciembre 3.* El rector renovó la discusión sobre el beneficio de borlas para la beatificación de Palafox, haciendo ver que el Fiscal del Reino lo había sugerido; y volvió la mayoría a oponerse no por tratarse de Palafox, puesto que al final todos los asistentes contribuyeron: con cien pesos el rector, según lo tenía ofrecido; unos con veinticinco pesos, otros con veinte pesos y otros con diez; sino por evitar que el beneficio de las borlas los privara de las propinas. Se habló de que había doctores muy pobres, a quienes no era justo quitarlas; se sugirió se designara una

comision que investigara quienes se hallaban en tal condición y finalmente no se revocó el acuerdo anterior y sólo se aceptaron los donativos (ff. 43-47).

#### AÑO DE 1762

*Marzo 9.* Por haber ascendido el doctor José de Pereda y Chávez a la cátedra de vísperas de cánones, vacó la temporal de instituta. Edictos por veinticuatro horas (ff. 47-47v.).

*Marzo 10.* Cerrados los edictos con quince opositores. Vacante la consiliatura de cánones por haberse convertido en opositor el doctor Pereda, y se eligió al doctor Francisco Eguiara (ff. 47v.-48v.).

*Abril 29.* Vacante la cátedra de clementinas por ascenso del doctor Bartolomé Barrientos a la temporal de instituta. Edictos por veinticuatro horas (f. 48v.).

*La misma fecha.* Anunció el rector que “un insigne bienhechor de esta Real y Pontificia Universidad y alumno de ella” daba \$5,000 para que contribuyendo ella con igual cantidad se fundara cátedra de lenguas orientales. Como la sola forma de proporcionarla era beneficiar borlas, el rector encomió la conducta del bienhechor y la importancia del establecimiento de tal cátedra. Juan de Izaguirre, Juan Miguel Carballido, fray Joaquín del Castillo, fray José Domingo de Sosa, fray Miguel Rodríguez de Santo Tomás, Gregorio Pérez Cancio, Gregorio Omaña, Juan José Díaz Betancurt, Andrés Llanos Valdés, Juan Baptista Fernández, Manuel Castillo Piñeiro y José Ramírez Échavarri “fueron de sentir no ser útil ni necesaria dicha cátedra y que de ningún modo consentirían en que se beneficiaran borlas para su fundación”. Una mayoría de veintisiete aceptó el beneficio “aun compeliendo para ello a los contradicentes; y el doctor José Pereda ofreció \$100, si el beneficio no se realizara. Por una objeción de fray Joaquín Castillo se repitió la votación con igual resultado, y entonces Carballido, Pérez Cancio y Llanos Valdés apelaron de la determinación, y dijeron usarían de sus derechos (ff. 49-50v.).

*Abril 30.* Cerrados los edictos para clementinas con cuarenta y tres opositores (ff. 50v.-51).

*Junio 21.* El rector Beye de Cisneros elevó un escrito al cancelario Juan José de Eguiara y Eguren, pidiendo que aun antes de que terminara su rectorado se estudiaran sus cuentas “para satisfacer a algunos o mal instruidos o

ciegamente apasionados que injustamente opinaban . . .” porque no las había presentado, ignorando u olvidando que conforme al estatuto, las cuentas debía examinarlas el nuevo rector para precisar la rectitud con que su antecesor había manejado los fondos. Beye Cisneros se anticipaba a presentarlas al cancelario para que desde luego se hiciera tal examen, para lo cual presentaba todos los comprobantes. El cancelario las hizo revisar por el contador y los diputados de hacienda, alcanzando la suma de \$ 66,528-7 t. 9 g., con un saldo a favor del rector de \$ 2,744-4 t. 9 g. Un pequeño grupo de ocho miembros del pleno, posiblemente los murmuradores, sugirieron que el claustro nombrara dos de sus miembros para rever las cuentas y el dictamen favorable, pero una mayoría de veinticuatro miembros dieron desde luego su aprobación y resolvieron se pagara al rector el saldo a su favor, y le tributaron calurosísimo elogio, al mismo tiempo que el cancelario Juan José de Eguiara, José Gómez de Escontría y Juan Gregorio Campos propusieron “se hiciese un retrato de dicho señor Rector, acompañado de los señores catedráticos actuales, con una imagen de la Purísima Concepción de Nuestra Señora y Santos patronos de esta Universidad y que se pusiera en la escalera, en el hueco principal, con su rótulo en que se exprese, para perpetua memoria, quien había sido el que había hecho esta obra y el año en que se había acabado . . .” Debía hacerse con fondos particulares y sin que nada costara a la Universidad. “A que todos consintieron sin reclamo alguno.” Se nombró una comisión de dos doctores para que junto con el cancelario y el secretario fuera a la casa del rector a informarle las resoluciones del claustro y darle las gracias. El acta la firmaron Eguiara, Carballido y el secretario (ff. 51v.-55).

*Julio 5.* Por muerte del padre Francisco Javier Lascano, el virrey marqués de Cruillas en 7 de junio anterior nombró como sustituto en la cátedra de Suárez al padre José Vallarta, S. J., propuesto en primer lugar de la terna por el provincial de la Compañía de Jesús, Pedro Reales. El decreto fue obedecido (ff. 55-55v.).

*Agosto 31.* Se aprobaron las cuentas del síndico, sujetas a las observaciones del contador. Se eligió nuevo consiliario bachiller médico a Juan José Bermúdez Sosa, por considerarse nula la elección del bachiller Juan Manuel Melo por haber terminado su periodo de pasante (ff. 55v.-57).

*Septiembre 4.* Lecturas y lugares. Seminario: primero, José Mariano Millán Figueroa, José Mariano Montes de

Oca Rubio, Rafael Antonio Sánchez Iruega; segundo, Juan Antonio Víctor Larrazábal, Miguel José Barrandegui, Pedro Pablo Pamplona Ciprián; tercero, Felipe Rafael Flores Vega, Francisco Antonio Guadalupe Barrera, José Manuel Pedroza Tamariz, Cayetano Joaquín Hernández Rodríguez (ff. 57v.-58v.).

*Septiembre 15.* Los contradictores del beneficio de borlas para la creación de la cátedra de lenguas orientales acudieron al virrey en queja y se acordó rendir el informe preparado por el doctor José Pereda, a quien se había encomendado la atención del caso (ff. 58v.-59).

*Noviembre 8.* El virrey consultó sobre la pretensión de la Compañía de Jesús para que la Universidad aceptara los cursos de filosofía hechos en los colegios de Veracruz, San Luis Potosí, Guanajuato y Villa de León. Fue aprobado en virtud de lo resuelto en claustro de 26 de junio de 1761, y se declaró que tales estudiantes no estarían obligados a presentar sus certificaciones “con la solemnidad de venir sellados y firmados por el Secretario” (ff. 60v.-61).

*Noviembre 10.* Electo rector el doctor y maestro Agustín Quintela por cinco votos, contra cuatro que obtuvo el doctor Manuel Ignacio Goroztiaga. Consiliarios: legistas, Miguel Primo de Rivera; juristas indiferente de clérigo o seglar, Luis de Torres; religiosos, fray Domingo Pedro de Arrieta, O. P., por no haber en las otras órdenes; médico, doctor y maestro Juan Gregorio de Campos; artes, Julián Casal Bermúdez. Bachilleres: teología, José Martín Alfaro; cánones, Cristóbal Folgar; medicina, Francisco Ferral Zeballos. Se anunció la elección a la virreina, caso único, por estar ausente el virrey (ff. 61-62v.).

*Noviembre 13.* Examinadores. No se dan nombres de personas, sino de cátedras: Sagrada Escritura, prima de medicina y temporal de artes. Diputados: teología, Juan José de Eguiara y Cayetano de Torres; leyes, Nuño Núñez de Villavicencio; electos Juan Ignacio de la Rocha, de filosofía, y Gregorio Campos de astrología. El rector anunció corría de su cuenta el paseo en honor de Santa Catarina. Se suspendió el pago de cirujano por no haber hecho una sola anatomía y deber otra del año anterior (ff. 63-65v.).

*Noviembre 23.* El rector “en vista de los inconvenientes que con semejante paseo se han originado otras ocasiones” pidió al virrey que no se hiciera, pero a la solicitud se respondió con un “no ha lugar” y se resolvió acudir a medios prudentes para evitar escándalos, como “el tumulto que hubo la última vez que salió este paseo que fue el año

de 31 y otros varios inconvenientes”, entre otros acudir con urgencia a la Real Audiencia, para que ella resolviera, dado que estaba ausente el virrey (ff. 65v.-66v.).

*Noviembre 24.* La Audiencia se lavó las manos, diciendo que la Universidad acudiera al virrey; algunos miembros del claustro opinaron por transferir la fiesta; pero otros, la mayoría, creyó no estar autorizados para modificar los estatutos; y como a las cuatro de la tarde comenzó el paseo en esta forma: “iban primero los atabaleros y chirimiteros de esta ciudad, después seguían algunos escolares vestidos de máscara y cubiertas las caras algunos; luego los vedeles, secretario y claustro de Doctores en mulas con gualdrapas y borlas y capelos, presidiéndolos el Señor Rector por el que se fue a su casa, llevándola el Señor Vicecancelario Doctor Don Juan Miguel de Carballido a su mano derecha a causa de no haber asistido el Señor Cancelario por estar enfermo; y llegados que fueron a la Universidad, después de haber ido al Real Palacio, Arzobispal, Inquisición y alguna de las calles principales, llegaron a esta Universidad donde se cantaron solemnemente las vísperas...” que acabaron ya de noche. Se invitó a la Audiencia para asistir al paseo del día siguiente, y se excusó, alegando no haber tiempo para citar a los demás tribunales que debían asistir. Se invitó al ayuntamiento, y no se dice si aceptó o no (ff. 66v.-67v.).

*Diciembre 18.* Se dio licencia por tres meses para ir a Puebla al consiliario doctor Miguel Primo de Rivera (ff. 67v.-68).

### AÑO DE 1763

*Febrero 1º* Por haber muerto el día 29 de enero de este año el doctor Juan José de Eguiara y Eguren, maestrescuela de la catedral, cancelario de la Universidad, “Obispo electo de Campeche que renunció” y catedrático jubilado de prima de teología, vacó su cátedra. Edictos por treinta días en México y en Puebla (ff. 68-68v.).

*Febrero 1º* El virrey preguntó si se podían admitir los cursos hechos por Juan Verdeja de retórica y teología en el colegio de San Francisco, de San Luis Potosí. Resolución favorable. El bachiller José Carrasco solicitó una capellanía fundada por el doctor Sebastián de Castro, a pesar de tener ya otra, y que se modificaran algunas de las exigencias de tal capellanía. Se resolvió formular un dictamen (ff. 68v.-69v.).

*Febrero 8.* Pleno para elegir terna para vicescancelario. Asistieron ciento seis vocales. El rector presentó la nómina de candidatos: Ignacio Rodríguez Navarijo, Juan de Carballido, Francisco de Eguiara, Francisco Jiménez Caro, Francisco Javier Gómez, José Becerra, Francisco Fernández Vallejo, Manuel Barrientos y Antonio Urizar, que “eran de los más antiguos y de mayores prendas”. El doctor Francisco Javier del Castillo dijo “que en atención a no haberse propuesto en la nómina algunos de los Señores Capitulares Doctores de la Insigne y Real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, siendo más antiguos que algunos de los Doctores que están propuestos protestaba a salvar los derechos de la dicha Colegiata y que por este hecho no decayese del derecho que les asistía a sus Capitulares para ser propuestos para Vicescancelarios de esta Universidad y más cuando por cédula real de Su Majestad pueden oponerse a cátedras, y que con esta protesta que pedía se sentase en el libro, consentía en la proposición de los Señores ya referidos, pues su ánimo no era el meter disturbios ni impedir el que este ilustre claustro procediese a la votación...” (Recuérdese el otro disturbio que causó cuando no fue admitido a oposición de una cátedra.) Hecha la votación, el doctor y maestro Francisco Antonio Fernández Vallejo obtuvo cincuenta y ocho votos para el primer lugar; el doctor Juan Miguel de Carballido, cincuenta y tres para segundo; y el doctor Ignacio Rodríguez Navarijo, cuarenta y seis votos, y en ese orden fueron propuestos (ff. 69v.-72).

*Febrero 12.* El virrey marqués de Cruillas eligió al doctor y maestro Francisco Antonio Fernández Vallejo vicescancelario, mientras el rey nombraba al ca nuevo, al designar maestrescuela. Vallejo era canónigo de la catedral; Carballido, catedrático propietario de Sagrada Escritura y prebendado de aquélla; y Rodríguez Navarijo, cura interino del Sagrario. Leído el nombramiento, Vallejo, de rodillas ante el rector hizo el juramento, y fue invitado a sentarse a la derecha de aquél; dio las gracias por el honor que se le había otorgado; le respondió el rector y bajaron todos al general de actos, tomó el asiento principal, preferente al rector, tocó la campanilla en señal de posesión, y el acto concluyó con repique de campanas (ff. 72-74).

*Marzo 4.* Cerrados los edictos para teología con treinta y tres opositores, pero se excluyó al bachiller Benito Fernández Apellanis Apodaca, por residir fuera de la ciudad como cura de Mixcoac (ff. 74-75).

*Mayo 6.* Se presentaron tres candidatos para obtener la capellanía fundada por el doctor Sebastián de Castro; se desecharon dos por tener otro beneficio, lo cual era impedimento según el fundador, y quedó el bachiller José Jiménez Frías, quedando autorizado el rector para ver si llenaba todos los requisitos para ser nombrado (ff. 75v.-77).

*Junio 1º* Vacante la cátedra de propiedad de prima de medicina por muerte del jubilado doctor Nicolás de Torres. Edictos en México y en Puebla por treinta días (f. 77).

*Junio 7.* El doctor Agustín Bechi Monterde, catedrático propietario de prima de cánones, que desde 1743 había leído clementinas, instituta, decreto y, finalmente, cánones, solicitó su jubilación, y se ordenó dar el informe que pide en su solicitud (ff. 77-77v.).

*Junio 14.* El virrey concedió la jubilación del doctor Bechi y la Universidad lo puso en posesión de ella (ff. 77v.-78).

*Junio 23.* Vacó la cátedra de visperas de teología por haber ascendido el doctor y maestro Cayetano Antonio de Torres a la de prima de teología. Edictos por tres días (ff. 78-78v.).

*Junio 25.* Cerrados los edictos con treinta y un opositores. Se ve que el cura de Mixcoac obtuvo de la Real Audiencia que se le admitiera por opositor a la cátedra de teología porque se cita el precedente para aceptar a dos curas de fuera (ff. 78v.-79).

*Julio 2.* Se otorgó la capellanía vacante al bachiller José Antonio Jiménez Frías (ff. 79-80).

*Julio 4.* Cerrados los edictos para prima de medicina con once opositores (f. 80).

*Agosto 19.* Se ve que los consiliarios no asistían pues hay una severa conminación para que lo hagan. Se cierran los edictos por veinticuatro horas para la cátedra de cirugía, sin que se diga cuándo y por qué vacó la cátedra, aunque hay que recordar que se había suspendido el pago de sueldos por no haber hecho completas las anatomías de un año, y ninguna de las del siguiente. Hubo siete opositores (ff. 82-83).

*Agosto 26.* En la “cédula ante diem” convoca el rector a pleno para informarle “que usando de las facultades que los estatutos le conceden al Señor Rector se retira por unos días de esta ciudad y nombra en el ínterin Vicerrector quien hará el juramento en dicho claustro”. Y en el claustro presentó un certificado de los doctores Fran-

cisco González, catedrático de prima de medicina, y Rafael de Sosa Ortega en que declaran con juramento “estar el Señor Rector necesitado a los aires del campo a causa de padecer una inedia hydrocondiaca, que le va destituyendo con manifiesto peligro de perdimiento de fuerzas e inminencia de vida”. Se leyeron los estatutos 53, 54 y 58, y el vicescancelario declaró que no había sido necesaria la presentación del certificado ni convocar al claustro, pues se retiraba por menos de dos meses, que previenen los estatutos. Quintela propuso entonces para sustituirlo al doctor Manuel Ignacio Gorostiaga, y el claustro acordó que éste hiciera el juramento ante el rector Quintela y el secretario (ff. 83-84).

*Septiembre 5.* Lecturas y lugares. Seminario: primero, Joaquín Mariano Barragán Cervantes, Buenaventura Cosme León Rodríguez, Leandro José Barreto; segundo, José Ignacio Puente Sánchez Lodosa, Juan Francisco Avella Fierste, Juan Antonio Villegas Ayala; tercero, José Santiago Lozano, Miguel Fernández Ladrón de Guevara, Ignacio Francisco Madrid Muñoz y Cote.

*Octubre 19.* Vacante la cátedra en propiedad de retórica por ascenso del doctor y maestro Gregorio Antonio Pérez Cancio a la de propiedad de vísperas de teología. Edictos por veinticuatro horas. Se discutió si debía declararse vacante la consiliatura del bachiller de medicina Francisco Ferral, a quien se le concedieron tres meses y dilató en volver dos días más; no vacó, porque se consideró que ya venía en camino (ff. 85v.-86).

*Octubre 20.* Cerrados los edictos con catorce opositores (ff. 86-86v.).

*Noviembre 10.* El doctor Luis de Torres entregó un escrito del doctor José Ulibarri “en que alega y pone excepción al Señor Rector Doctor y Maestro Don Agustín de Quintela para no votar en la presente elección, atento a estar propuesto para Rector el Señor Doctor Don Antonio de Santiago Ríos, hermano de su Señoría y haberse valido de medios ilegales para que este Señor Ríos salga electo de Rector este año, por lo que en debida forma lo recusaba, atento a ser interesado, y juraba no ser de malicia dicha recusación. Otro sí pedía, que dicho Señor Rector Doctor y Maestro Agustín de Quintela será inhábil para votar en la presente elección, por haber sido electo contra estatuto, pues éste pide que el que se haya de elegir de Rector (y es la constitución 9) tenga de treinta años arriba, y el Señor Rector cuando fue electo, sólo



tenía arriba de veintinueve como dice constaba de la fe de bautismo que presentaba (que no presentó) y también juraba no ser de malicia...” El doctor Luis de Torre pidió que de acuerdo con la constitución, el rector se retirara; y que si no lo hacía protestaba de nulidad lo que se resolviera en su presencia, fundándose en antecedentes que citó. El rector dijo que saldría, pero antes presentaría su caso y declararía nulas las resoluciones que se tomaran, si no se le informaba de ellas antes de la elección. Alegó en seguida que la recusación era “fraudulenta” y presentada fuera de tiempo, puesto que la constitución 44 “ordena que si se trata de privar a alguno por inhabilidad o defecto de las calidades de la constitución no se pueda hacer sino dos meses antes del día de San Martín —esto es el 8 de octubre—. Fuera de que esta proposición arriba de treinta años, equivale a no tenga (*sic*) menos de treinta, y que cuando su señoría entró de Rector tenía ya veinte y nueve años y meses, que es lo mismo que treinta, pues *annus inceptus pro completo habetur*, a más de que los años se deben contar escolares, y así tiene ya la edad”. Alegó algunos antecedentes en que el virrey había habilitado de edad para poder ser candidatos a la rectoría; que no había precepto que impidiese su hermano lo sustituyera, y finalmente salió del claustro. Puede considerarse entonces el claustro dividido en dos partes: los doctores Luis de Torres, Miguel Primo de Rivera, Cristóbal Folgar y maestro Julián Casal Bermúdez, que consideraban irregular la conducta del rector Quintela; fray Domingo Pedroso de Arrieta, doctor Rafael de Sosa y Ortega y bachilleres Francisco Ferral y José Martín Alfaro, debiendo advertirse que este último había permanecido fuera de sus funciones por más tiempo del que se le había concedido de licencia, y que un primer certificado médico que había presentado para comprobar enfermedad, se había considerado “fraudulento”, aunque luego presentó otro, que se aceptó y por ello se le permitió actuar, y esto sólo tres días antes de la elección (noviembre 7, ff. 88v.-89v.); Discutidos los argumentos del Rector Quintela, entre otros el de que por tener veintinueve años y meses debía considerarse que ya tenía los treinta exigidos por las constituciones, el doctor Cristóbal Folgar recordó “habérsele dado por nula su consiliatura el año de sesenta y uno por no tener los veinte años que pide la constitución aun teniendo diez y nueve años y meses”. Naturalmente los del primer grupo declararon que sería nula la elección que se hiciera de rector

con el voto de Quintela; y los favorecedores de éste, que debía hacerse la elección y no admitirse la recusación. En tal estado la discusión, los primeros juzgaron que tal recusación debía llevarse al vicescancelario para que él la presentara al virrey, pero mientras el secretario preparaba el escrito, entró el rector junto con José Martínez Lizárraga, agente de negocios, quien dijo que “venía de parte de la Real Audiencia a pedir los estatutos”, en tanto que Quintela, sentado ya en el asiento rectoral, anunció que había acudido a la Real Audiencia. El doctor Torres preguntó si el que pretendía ser enviado por el alto tribunal traía orden por escrito, y respondió que no, pero era su apoderado. Se le declaró entonces que si traía la orden por escrito se entregarían tales estatutos. Y se ordenó al Secretario ir a la Audiencia a tomar instrucciones. Quintela dijo que debían enviarse inmediatamente; pero como el doctor Torres declaró que el rector no podía votar, aquél abandonó el claustro. Se resolvió que el doctor Miguel Primo de Rivera y el maestro fray Domingo Pedro Rivera, acompañados del secretario fuesen a la Real Audiencia llevando los estatutos, y vieran después al virrey; hicieron lo primero y pasaron recado al virrey. Volvieron al claustro y le ordenaron al secretario que llevara la consulta al cancelario; pero entretanto se presentó Juan de Zarázua con una notificación de la Real Audiencia, presidida por el virrey, ordenando que se hiciera inmediatamente la elección, dejando a salvo los derechos de las partes. Esto en virtud de escritos de Quintela y de su hermano Antonio de Santiago Ríos. Y el resultado fue el que debía esperarse: los cuatro consiliarios ligados a Quintela y éste mismo eligieron a Ríos, en tanto que los otros cuatro votaron por el doctor José Ulibarri. El “chanchullo” quedaba consumado. Consiliarios: Después que el rector saliente y el entrante “se parangonearon mutuamente”, como el maestro Ignacio Casal Vermúdez, opositor a una cátedra, pretendió que no se le excluyera del sorteo, pues ya había leído, el claustro declaró que no debía ser sorteados los opositores, aunque ya hubieran leído. Salieron sorteados los doctores José Gómez Escontría, teología; Miguel Raimundo Araujo, juristas; maestro fray José Gómez Figueroa, religiosos; Ignacio Segura, médicos; por no haber sino dos maestros en artes, se sortearon todos los pasantes y resultó el bachiller José Manuel Echagoyan. Bachilleres: teología, José Francisco Macedo; cánones o leyes,

Manuel González Campillo; médicos, José María Ibarra (ff. 89v.-95).

*Noviembre 14.* Examinadores los catedráticos de Santo Tomás, vísperas de medicina y propietario de filosofía. Diputados: doctores Juan Miguel de Carballido, fray Domingo de Sosa, Agustín Bechi, Antonio de Urizar; medicina, Francisco González, y el de retórica, en la actualidad vacante. El maestro José Álvarez Cordero anunció estar pronto para recibir el grado de doctor en teología, y solicitó se le permitiera dedicar la borla a la Universidad. El claustro agradeció debidamente el propósito; pero no aceptó en vista de una serie de razonamientos de decoro.

Siguió sin paga el cirujano, por no haber hecho las anatomías que le correspondían (ff. 95v.-97v.).

*Noviembre 28.* El rector presentó el informe del alarife Miguel de Araujo acerca de las malas condiciones de una casa de la Universidad que creía debería derribarse y construirse de nuevo, mediante un gasto de \$7,000. El claustro desaprobó el proyecto de hacer de dos casas una, por la dificultad que presentaría para los alquileres, y no autorizó si no un máximo de gastos de aquella suma. A petición del claustro de hacienda, formado quizá por enemigos del doctor Beye de Cisneros, se pretendió que se nombraran revisores de las cuentas de éste ya aprobadas. Se pidió a Cisneros que saliera del claustro para discutir el punto; él estuvo presto, pero pidió que saliera también el doctor Andrés Llanos Valdés, “por recusarlo en toda forma de derecho, por tenerlo por odioso y sospechoso”. “Valdés dijo que saldría —y salió— no por la recusación, sino por estar ocupado”; y al mismo tiempo pidió que el síndico rindiese cuentas, y todos los fondos que tuviera los depositara en el arca; “que en la obra se gastaron sesenta mil pesos y solo se recibieron cuarenta y cinco mil, que la biblioteca se hizo sin consulta del claustro y salio...” Se declaró por el claustro pleno, que el de hacienda se había excedido al solicitar tal revisión; que las cuentas habían sido plenamente revisadas por el contador y debidamente aprobadas en el claustro pleno de 21 de junio de 1762, y debían tenerse “como cosa pasada en autoridad de juzgada y sentenciada sin haber habido reclamo ni contradicción alguna...” Respecto de las cuentas del síndico Manuel Caro del Castillo, se decidió volvérselas para que luego que estuvieran arregladas se trajeran al claustro para su aprobación, si eran de aprobarse (ff. 98-100).

*Diciembre 22.* Se leyó el decreto del virrey en que concede la jubilación del doctor Antonio Joaquín de Urizar, catedrático propietario de prima de leyes. Se obedeció y se otorgó la jubilación (ff. 100-100v.).

*Diciembre 23.* Se aprobaron las cuentas del síndico por 1761 y 1762. El doctor Andrés Llanos Valdés acusó al síndico de haber “pervertido” el orden de entregar las cuentas, y se le hizo ver documentalmente que tal síndico sólo había seguido la costumbre observada de largos años atrás, anteriores al síndico actual.

En vista de que el alarife aseguró que la reconstrucción de la casa convertida en dos costaría \$7,800 y redituaria cada año \$1,008 se autorizó al rector, aunque éste rehusó al principio, para ejecutar la obra, “ahorrando todo lo superfluo”.

El doctor Bartolomé Barrientos se quejó por unas faltas que se le imputaban, y se hizo la aclaración del error.

El secretario propuso que le admitieran \$3,000 con que se cancelara otra hipoteca por la misma suma, pagándole el 5% de interés y haciendo él los gastos de escritura, con la oposición del doctor Llanos Valdés, que aseguró que se podía obtener dinero al 4%. El secretario Imaz Esquer, dijo que si la Universidad podía obtener dinero a ese tipo, no tendría inconveniente en cancelar su escritura. Se acordó aceptar la operación ofrecida (ff. 100v.-102v.).

#### AÑO DE 1764

*Enero 8.* Por muerte del bachiller Juan Ignacio Escamilla vacó la cátedra en propiedad de otomí. Edictos por treinta días en México y en Puebla (f. 104).

*Febrero 15.* El rector anunció que el comisario subdelegado de la Santa Cruzada le suplicó que la Universidad asistiera al paseo y procesión precedentes a la publicación de la bula. Respondieron que se esforzarían para hacerlo. El doctor Llanos Valdés dijo que tenía dinero disponible al 4½% para la hipoteca concertada con el secretario al 5%, a condición de que inmediatamente que trajera el dinero comenzarían a pagarse los réditos, y la escritura sería por cuenta de la Universidad. Se dieron facultades al rector para hacerlo. El secretario anunció la muerte de don Lucas Frías teniente de Secretario en Puebla, y propuso para sustituirlo a don José Joaquín Camino. Fue aceptado (ff. 103-104).

*Febrero 28.* Cerrados los edictos con cinco opositores para otomí. Como uno de ellos era fray José Cervantes Cabeza de Baca, agustino, se le pidió que presentara la licencia de su prelado. Fueron nombrados jueces el doctor y maestro Juan José Joaquín Díaz Betancourt y bachiller Pascual Rendón, capellán del Hospital Real; y en su defecto a fray Manuel Hernández, al regente de Estudios del colegio de San Pablo, O. S. A., y al bachiller Miguel Villafañe para que en el orden de su designación sustituyeran a los nombrados (ff. 104-104v.).

*Marzo 28.* Pleno. Los jueces declararon que fray José Cervantes Cabeza de Baca “no habla puro el idioma, sino mezclado con otras lenguas, no sabe el dialecto ni Arte de dicha lengua; Juan Badillo es lo mismo... Francisco Rubio y José Biedma la saben por Arte... que el mejor de todos es el Bachiller Carlos Ruiz Morales, pues la sabe por Arte, habla puro el idioma, tiene fácil pronunciación y prompta por lo que lo juzgan muy util ad docendum”. El último fue electo por treinta y siete votos, aunque Cabeza de Baca tuvo catorce, no obstante los malos informes acerca de su competencia (ff. 104v.-106).

*Abril 5.* Se aprobaron las cuentas del síndico por 1763. En el arca había \$ 1,057-7 rs.-5 gr. entregados por el doctor Manuel Ignacio Beye de Cisneros “sobrantes de los gastos de fiestas de toros y certamen de Nuestro Rey y Señor Don Carlos tercero” y el rector consultó qué se hacía con ese dinero, que se había obtenido mediante beneficio de borlas. Oídos diversos pareceres, de los cuales sólo dos fueron quedaran en el arca para gastos precisos, se resolvió repartirlo “entre todos los Señores Doctores que actualmente viven y residen en esta ciudad” (ff. 106-107v.).

*Abril 9.* El doctor Juan Ignacio de la Rocha, canónigo lectoral y catedrático jubilado de filosofía en propiedad, pidió que por serle difícil continuar en su cátedra, se pusieran edictos para la sustitución cuatrienal. Se mandaron poner por tres días. Se concedió licencia al consiliario bachiller José Macedo (ff. 107v.-108).

*Abril 12.* Cerrados los edictos con sesenta y cinco opositores (ff. 108-108v.).

*Abril 30.* El doctor Antonio Joaquín de Urízar y Bernal pidió que se informara al rey sobre sus méritos. Era jubilado de prima de leyes, se le votó en primer lugar para la terna de la canongía doctoral vacante en México; se opuso cinco veces a canongías doctorales “en las tres primeras iglesias de este reino, que aun en su primer año de

doctor, cuando sólo tenía veintidós de edad entró en terna; y la Catedral de Puebla le confió por siete años la dirección de sus negocios en la Ciudad de México, con gran satisfacción". Informes semejantes pidieron los doctores Agustín Bechi y Monterde, catedrático jubilado de cánones, y el doctor Manuel Ignacio Beye de Cisneros, canónigo doctoral de la colegiata de Guadalupe, quien por lo que se refería al informe recusó al doctor Andrés Llanos Valdés, por parecerle sospechoso, pidió saliera del claustro mientras se votaba su petición y salió, después de pedir licencia para ello. Valdés dijo que era juez y no salía; que "quizá contradijera el informe que pide el Señor Doctor Cisneros, pues cuando fue Rector quebrantó varios estatutos, como es notorio; que este es su voto, que si no les cuadra, no lo sigan, ni con él se sigue daño alguno por ser voto particular..." El doctor José Carragal "dijo que mirando a Dios y a su conciencia no juzgaba conveniente oír al Señor Doctor Valdés en puntos que tocasen al Señor Doctor Cisneros, pues estaba manifiesta la pasión y que así, saliera del claustro y siempre que fuese punto tocante a dicho Señor Cisneros, debe salir. El Doctor Ildefonso Zorrilla declaró que si no salía Valdés debía considerarse nulo el claustro. Éste encomendó a los Doctores Fray Félix Castro y Gregorio Pérez Cancio la redacción de los tres informes pedidos. El Rector no consideró preciso el acuerdo tomado en claustro anterior respecto de la distribución de fondos, pues algunos doctores aunque no vivían propiamente en la ciudad de México, asistían a los certámenes y demás actos universitarios. Se acordó por mayoría —el Doctor Valdés en contra— que también éstos debían participar en el reparto" (ff. 108v.-111).

*Mayo 4.* El doctor Francisco Javier del Castillo canónigo de la colegiata, y el doctor Joaquín del Pino pidieron también se informara de ellos a Su Majestad. Se comisionó a los dos designados en el claustro anterior (ff. 111-112).

*Mayo 5.* Cerrados los edictos para sustitución de prima de cánones con 47 opositores, algunos de los cuales se habían opuesto a la cátedra de filosofía (ff. 112-112v.).

*Julio 23.* Por haber cumplido su quadrienio el doctor y maestro Francisco Javier Gómez de Prado en la temporal de artes se consideró vacante. Edictos por tres días (f. 112v.).

*Julio 30.* Cerrados los edictos con cuarenta y seis opositores (ff. 112v.-113).

*Agosto 9.* Se leyó un acuse de recibo en nombre del monarca, suscrito por el bailío fray Julián de Arriaga en 1<sup>o</sup> de diciembre de 1763, del libro del certamen y de las medallas en su honor. Informó el rector que el alarife que estaba reconstruyendo las dos casas había gastado ya \$6,200 de los \$7,800 que se habían autorizado, y no solamente no le alcanzaban los \$1,600 que existían, sino que necesitaría, además, otros \$1,500 “poco más o menos”; que el mismo rector había buscado dinero al 4½ por ciento y no lo había sino al 5% (¿y lo que tan categóricamente había ofrecido el “sospechoso” doctor Valdés?). Se le autorizó a tomar \$3,000 al mejor tipo que encontrara, no siendo mayor de 5% (ff. 113-114v.).

*Agosto 11.* Se leyó una real cédula expedida en El Pardo a 7 de febrero de 1764 en que anuncia que doce miembros del claustro se quejaron de que el rector Beye de Cisneros había aceptado la donación que se hacía a la Universidad para establecer la cátedra de lenguas orientales, siempre que cantidad igual se obtuviera del beneficio de borlas, a lo cual ellos se opusieron y, sin embargo, el resto de asistentes al claustro de 29 de abril de 1762 lo aprobaron; se pide copia del acta de aquel claustro (en el *Cedulario*). Se obedeció y se mandó ejecutar (ff. 114v.-115v.).

*Agosto 21.* El rector dijo que había visto al arcediano de la catedral que fue albacea del doctor Pedro Padilla, oidor, que había ofrecido los \$5,000 para la fundación de la cátedra de lenguas orientales, y que Padilla nada había dejado dicho sobre ello y le había dado otro destino a su dinero. Los doctores Juan Miguel de Carballido, Juan de Izaguirre, José Carragal y Cristóbal Folgar “fueron de sentir que atento a no haber dejado cosa alguna para la fundación de esta cátedra el Doctor Padilla, ni la Universidad tener fondos algunos para su dotación, había llegado el caso de la imposibilidad; y aunque esto no fuera así, sino lo contrario, se debía informar a Su Majestad que estas lenguas no tienen ni hay aquí preceptores algunos, y son muy inútiles y nada necesarias, pues aun siendo en este reino necesarísimas las lenguas Otomí y Mexicano, como que de saberlas depende el acomodo en curatos de muchos individuos, y habiendo cátedras de ellas en esta Universidad, sin embargo no hay, ni ha habido en muchísimos tiempos algún sujeto que se aplique a cursarlas. Que también eran perjudicados en ello los catedráticos de Sagrada Teología y se gravaban a otra nueva los estudiantes como sucedió con las de nueva fundación...” La mayoría acordó infor-

mar que jamás el rector Beye de Cisneros pretendió fundar la cátedra sin licencia real, sino que quiso asegurar primero aquellos cinco mil pesos, agregando el Doctor Juan Casal Vermudes “se le informara a Su Majestad también lo que la Universidad había perdido por no admitir la propuesta del Señor Oidor Don Pedro Padilla, quien quería legar su *librería*, que era de valor, lo que no tuvo efecto por haberse resfriado, viendo que no se coadyuvaba a su proyecto”. Respecto de la triple reelección de Beye de Cisneros se acordó informar que era antigua costumbre que el claustro menor solicitara permiso del virrey para reelegir a los rectores que se habían distinguido en su actuación. Se nombró como informantes a los doctores José Pereda, reverendo padre maestro José Vallarta y Juan José Ibaorgorena (ff. 115v.-117v.).

*Agosto 25.* Por haber muerto el día 22 de este mes, el doctor Juan Antonio Armendáriz Morales, catedrático jubilado de vísperas de medicina, juez decano del tribunal del protomedicato, se declaró vacante su cátedra. Edictos por treinta días en México y en Puebla (ff. 117v.-118).

*Septiembre 4.* Lecturas y lugares. De San Ildefonso: primero, José Manuel Sartorio Cano. Seminario: primero, Juan Antonio Andonaegui, Ignacio María Iglesias Cotillo, José Marcos Barrientos y José Pío Lara; segundo, José Marcos Veles Bargo, Manuel Andrade Moctezuma, José Patricio Bárcena Delgado, Manuel Escandón Llera, Agustín Cesáreo de los Ángeles; tercero, Pedro José López Cárdenas, José Antonio Jiménez Garnica, José Antonio García Villalobos (ff. 118-118v.).

La misma fecha. Se leyó la cédula expedida en Buen Retiro a 20 de febrero de 1764 en que se confirma lo resuelto por la Real Audiencia, negando al doctor Gregorio Pérez Cancio, catedrático de retórica, turnar con los otros examinadores de artes. Se obedeció. El doctor Nuño Núñez de Villavicencio dijo que don Antonio Gascón, residente en Madrid había escrito que el apoderado Juan Luengo estaba ciego, y el otro, Miguel Díaz, “perlático” —paralítico— y pedía se le nombrara a él. Se resolvió recabar otras noticias, pues el doctor Francisco González informó acababa de recibir despachos conseguidos por Díaz en la Corte (ff. 118v.-120).

*Septiembre 19.* Fray Manuel Llano, provincial de la Merced, propuso se tomen \$7,000 “para que con sus réditos se borle cada seis años uno de sus religiosos”. No se aceptó. Se resolvió que hubiera un claustro pleno cada mes. Se leyó



una nueva cédula sobre el caso de la cátedra de lenguas orientales y la reelección de Beye de Cisneros fechada en el Pardo a 7 de febrero de 1764, en que se recuerdan las acusaciones hechas por un pequeño grupo, y el elogio hecho del mismo rector por haber dedicado los cuatro años de su rectorado a realizar la nueva fábrica de la Universidad y la *biblioteca* tan útil, y pedía un nuevo informe. El virrey la envió para que se diera ese informe, devolviéndole el expediente, y se resolvió se citara especialmente a claustro para tratar el caso (ff. 120-121v.).

*Septiembre 20.* Se acordó devolver al fiscal el anterior expediente, para que el virrey agregara lo que le pareciera oportuno, ya que el claustro nada tenía que agregar a su informe favorable a Beye de Cisneros.

Respecto de la donación del doctor Pedro Padilla, el fiscal dijo ahora que había creído que la Universidad había prescindido de crear la cátedra de lenguas orientales; pero la mayoría del claustro declaró que no solamente no se había prescindido, sino que la donación debía considerarse obligatoria para los albaceas de aquél, porque había sido “inter vivos”; que el claustro votó el beneficio de borlas para poder disponer de los \$ 5,000, y que no podía suponerse que la Universidad había de dar esa suma inmediatamente, que la demora habida era sólo del fiscal. Se acordó enviar el expediente al virrey para que resolviera en justicia (ff. 121v.-123).

*Septiembre 25.* Cerrados los edictos para la cátedra de vísperas de medicina con trece opositores. Se mandó leer, a pesar de las vacaciones (ff. 123-124).

*Noviembre 7.* En el segundo escrutinio se propuso al doctor Antonio Joaquín de Urizar, siempre que estuviera dispuesto a separarse de su cátedra, lo cual rehusó y por ello se retiró su candidatura (ff. 124v.-125v.).

*Noviembre 8.* En cédula fechada en el Pardo a 5 de abril de 1764 el rey pidió informes acerca de la solicitud del doctor Cayetano Antonio de Torres y Tuñón, catedrático propietario de vísperas de teología y canónigo magistral de la metropolitana para que le cuenten dieciséis años de sustituto y propietario en la cátedra de retórica, tomando en cuenta las ocupaciones de su prebenda y sus achaques, a fin de ser jubilado. Por mayoría se acordó pedir al rey la derogación del estatuto 134 “en cuanto ordena que no valga para jubilarse en Teología y Medicina lo que se leyere en cátedra de Artes, aunque sea de propiedad; y mande que para la jubilación se regulen por símbolos todas las facultades, de suerte

que con sólo verificarse veinte años de lectura sean en cualquiera clase al fin de ellos, sin que les sirva de óbice no haber sido de la facultad en que lo pretenden". Por ser notorios los achaques del doctor Torres, lo mismo que sus méritos, se acordó pedir la dispensa (ff. 126-127v.).

*Noviembre 10.* Rector Manuel Barrientos por cuatro votos, contra tres para el doctor José Vélez Ulibarri, uno para Juan Ignacio Rocha y uno para José Velasco de la Vara. Consiliarios: legistas, José Becerra; indiferente cánones o leyes, Juan de Izaguirre; por haber sólo doctores dominicos, fray Cosme Enríquez; medicina, José Rosales Velasco; artes, maestro José Martínez Viedma. Bachilleres: teólogos, Bernardo Cuesta; juristas, Antonio Bustamante; médicos, José Miguel Caballero (ff. 127v.-128v.).

*Noviembre 13.* Diputados: fray Félix Castro, catedrático de Escoto; padre José Vallarta, catedrático de Suárez; doctor José Pereda, cánones; Nuño Núñez de Villavicencio, leyes. Examinadores: fray Félix Castro, y Francisco Javier Gómez, catedrático de artes. Medicina, vacante (ff. 129-130v.).

*Noviembre 19.* Con esta fecha tomó posesión de la cátedra de visperas de medicina el doctor y maestro Juan Gregorio Campos, quien desempeñaba la de astrología y matemáticas. Se declaró vacante ésta por tal motivo, y también la de instituta que renunció el doctor Bartolomé de Barrientos y Cervantes "colegial antiguo huesped del Insigne, Viejo y Maior de Santa María de Todos Santos", por haber sido designado canónigo penitenciario de la colegiata en cédula fechada en Aranjuez en 10 de junio de 1764. Edictos por tres días. A Barrientos se felicitó y se le expresó la pena de perderlo (ff. 130v.-131v.).

*Noviembre 23.* Cerrados los edictos para astrología e instituta; ésta con diecisiete opositores y aquélla con diez. Por haberse vencido el quadrienio del doctor Juan José de la Peña y Brizuela en methodo medendi, se declaró vacante. Edictos por tres días; pero por estarse corriendo toros en la plaza de San Diego, se mandó "no comiencen los puntos hasta el día en que éstos (los toros) se acaben".

*Noviembre 26.* Cerrados los edictos para método con seis opositores. Por haberse presentado como opositor a la cátedra de astrología y método el doctor José Rosales Velasco, quedó vacante su consiliatura, excluidos todos los médicos opositores, resultó electo el doctor Juan Bautista Fernández.

Se rechazó, en vista de precedentes, la solicitud del doctor Joaquín del Pino para ser opositor por no haber sido pre-

sentada en tiempo por olvido de aquél a quien la encargó (ff. 132-133).

#### AÑO DE 1765

*Enero 5.* Se completó el grupo de examinadores con el doctor Juan José de la Peña, catedrático temporal de método. El anterior rector Ríos presentó sus cuentas, pero como no las habían visto revisores, para no crear un precedente contrario a la costumbre, nombraron revisores a los doctores Juan José Peña y Miguel José Moche (ff. 133-134).

Por haber ascendido el doctor Andrés Llanos Valdés a la cátedra temporal de instituta, vacó su cátedra temporal de clementinas. Edictos por veinticuatro horas. El doctor Antonio Joaquín de Urizar y Bernal, catedrático jubilado de prima de leyes pidió retirarse de sus lecturas y que se le nombre sustituto. Edictos por tres días (ff. 134-134v.).

*Enero 10.* Cerrados los edictos de clementinas con treinta y dos opositores; y el de leyes con dieciséis, con la peculiaridad de que la mayor parte de opositores a una cátedra lo era de la otra, por lo que se resolvió que primero se hiciera la oposición de aquélla y que se leyera en días feriados para abreviar tiempo (ff. 134v.-135).

*Marzo 4.* Se aprobaron las cuentas del ex-rector Ríos, quien gastó \$11,178-4rs.-1 cuartilla en la construcción de dos casas: una que hace esquina a la calle de las Rejas de Balbanera y otra chica a espaldas de la Universidad. Se acordó darle “las debidas gracias por el esmero, cuidado y amor con que se sacrificó en servicio de la Escuela, mirando a su lustre y aumento”. Se pasaron a revisores las cuentas del síndico. Revisores: Vicente Ríos y Miguel Primo de Rivera (ff. 135-136v.).

En el mismo día se dio licencia al consiliario doctor José Martínez Viedma y Romero, por enfermedad, debiendo hacer el juramento ante el rector don Manuel Barrientos y Cervantes, canónigo y provisor de indios (ff. 136v.-137).

*Abril 10.* Pleno. Se aprobaron las cuentas del síndico. Se leyó un escrito del doctor y maestro Cayetano de Torres y Tuñón, con los documentos en que consta haberse dado posesión del puesto de maestrescuela de la catedral por muerte de los señores Juan José de Eguiara y Francisco Jiménez Caro, que fue presentado para ello y murió antes de tomar posesión. Se leyó también la real cédula fechada en San Ildefonso a 14 de octubre de 1764, refrendada por José Ignacio de Goyeneche y firmada al reverso por el mar-

qués de San Juan de Piedras Albas, don Esteban de Abaria y el marqués de Alventos; registrada por el gran canciller don Joaquín de Corcuera, en que se promueve a Torres a la maestrescolía. Se le admitió, en consecuencia, como cancelario; los cuatro doctores más antiguos lo introdujeron, acompañándole otro grupo de doctores. Se sentó a la derecha del rector, quien le tomó el juramento; bajaron luego al general de claustros, presidiendo el rector el cortejo; y allí, en presencia de numeroso concurso, ocupó el asiento principal, tocó una campanilla en señal de posesión y terminó el acto con repique de campanas (ff. 137-138v.).

*Julio 15.* El doctor Francisco González Avendaño pidió testimonio de haber desempeñado la cátedra de cirugía más de veinte años y haber presidido más de veinte actos exigidos por los estatutos, para obtener su jubilación. Se acordó de conformidad (ff. 139-139v.).

*Julio 27.* Se leyó una real cédula fechada en Madrid a 25 de mayo de 1765 consultando si no se seguía perjuicio con la fundación por los jesuitas de un seminario en Zacatecas. Se dijo no había inconveniente, debiendo recibir de la Universidad los grados de bachilleres en artes y teología; y se juzgó innecesario nombrar un prosecretario como en Puebla. Se amplió la licencia al doctor y maestro Miguel José Moche, catedrático propietario de retórica que fue a Valladolid a oponerse a la canonjía magistral (ff. 139v.-141).

*Julio 29.* El virrey concedió la jubilación al doctor González Avendaño, y el claustro lo puso en posesión de ella (ff. 141-141v.).

*Agosto 22.* Jubilado, se convocó para la sustitución de prima de medicina. Edictos por tres días (ff. 141v.-142).

*Agosto 26.* Cerrados los edictos con cinco opositores (ff. 142-142v.).

*Septiembre 4.* Se leyeron los duplicados de las cédulas sobre el doctor Cayetano de Torres y sobre el Colegio en Zacatecas.

*Septiembre 6.* Lecturas y lugares. Seminario: primero, José Francisco Barragán, Francisco Valdovinos, Francisco Benítez Mancilla; segundo, Narcizo López Ojos, Manuel González Legorreta, José Agapito Rodríguez Tejada; tercero, Antonio Bautista Espinosa, Juan Francisco Zúñiga Pérez; y "aunque no es de este curso" se agregó José Miguel Elizondo al primer lugar (ff. 143v.-144).

*Noviembre 10.* Electo rector el doctor José Vélez Ulibarri. Consiliarios: teología, Juan Pina; cánones o leyes, Cristóbal Folgar; religiosos (únicamente dominicos) fray Antonio

García; medicina, Rafael de Sosa y Ortega; artes, maestro Ildefonso Cordero. Bachilleres: teología, José Martínez Orejón; juristas, Francisco Villar Barragán; médicos, Agustín Aspiroz (ff. 146-147v.).

*Noviembre 13.* Examinadores: los catedráticos de Suárez, cirugía y filosofía. Diputados: Cayetano de Torres, teología; Gregorio Pérez Cancio, cánones; Agustín Bechi, leyes; y Antonio de Urizar; electos, Francisco González y bachiller Joaquín Velázquez (medicina y astrología) (ff. 148-149).

*Noviembre 14.* Por ocupaciones solicitó ser sustituido el doctor Agustín Bechi, catedrático jubilado de cánones. Edictos por tres días (ff. 149-149v.).

*Noviembre 18.* Cerrados los edictos con treinta y un opositores (ff. 149v.-150).

#### AÑO DE 1766

*Febrero 13.* Se dio cuenta con la invitación para la procesión de la bula de cruzada. Irán los que puedan. Fray Miguel Joaquín del Rosal Jurado, lector jubilado, procurador y notario apostólico, procurador del colegio de nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, en un escrito dijo: “que habiéndose ya concluido los procesos informativos que sobre la santidad de vida, virtudes, dones y milagros de dicho Venerable Padre (fray Antonio Margil de Jesús) se han formado de autoridad ordinaria en esta ciudad de México y estando por esto próximos a ser presentados en la curia romana a fin de conseguir en su vista las letras remisoriales para construir ajustados a ellas los procesos que de autoridad apostólica debe seguir a los ya formados para lograr por estas indispensables y prolijas diligencias la beatificación y canonización del mencionado Venerable Padre; pero no moviéndose la santidad de Nuestro beatísimo Padre el Sumo Pontífice a conceder estas gracias sino por las repetidas súplicas de los reyes, príncipes, magistrados y ciudades de la cristiandad, se hace en este caso necesario que Vuestras Señorías escriban por duplicado a nuestro Católico Rey y Señor (que Dios guarde) suplicando a Su Majestad que por medio de su embajador interponga su real persona con nuestro Santísimo padre reinante, para que Su Santidad atento al mérito y fama póstuma del referido Venerable Padre se digne de mandar que dichas letras remisoriales se expidan y despachen, dispensando para esto cualquier requisito que en tan grave distancia embarace la prosecución de la expresada

causa o por muerte de los testigos oculares la dificulte o retarde. Esta misma súplica es también muy importante, que la hagan Vuestras Señorías inmediatamente al mismo Santísimo Padre reinante, proponiendo a Su Santidad los justos motivos que para hacerla obligan a la devoción, prudencia y madurez de Vuestras Señorías para el feliz logro de dichas letras remisoriales y por consiguiente para la admisión de la referida causa en la curia romana..." "Todos a excepción de los Señores Doctor y Maestro Don Juan Ignacio Rocha y Doctor Don José Pereda que no votaron, fueron de sentir se escribieran dichas cartas." Quedó a juicio del rector quien debía hacerlas. El doctor Luis de Torres renunció la capellanía de los domingos fundada por el doctor Sebastián de Castro y se resolvió enviar la presente en forma al juez a quien toque.

Preso el doctor Enrique Maldonado "por queja de su mujer" fue notificado que si no pagaba un peso diario, lo pasarían a la cárcel pública, lo que sería indecoroso para un hijo de la Universidad. Que lo soliciten por escrito (ff. 150-151v.).

*Abril 22.* Se presentaron las cuentas del síndico que ameritaron alguna nueva revisión. Se resolvió sacar del arca "los gastos de toros que están próximos a jugarse por el casamiento de nuestro Serenísimo Príncipe Carlos Antonio". Se designó capellán interino para los domingos al consiliario más antiguo, doctor y maestro Juan Pina (ff. 151v.152v.).

*Julio 9.* Se aprobaron las cuentas del síndico (ff. 152v.-153v.).

*Julio 19.* Se nombró a los doctores Agustín Quintela y Antonio de Santiago Ríos para ir a Puebla a recibir al virrey marqués de Croix; y si no pueden, que el rector designara a otros (ff. 154-154v.).

*Julio 30.* El doctor y maestro Miguel José Moche Mendoza, catedrático propietario de retórica por cédula expedida en Aranjuez a 12 de abril de 1766 fue promovido a la canonjía magistral de Valladolid; renunció. Edictos por treinta días en México y en Puebla (ff. 155-155v.).

*Agosto 29.* Por muerte de don Juan Luengo, apoderado en Madrid, fue electo don Domingo Sánchez. Los capellanes no acudían a decir las misas tanto por falta de algunos elementos en la capilla, como por estar impuestos los capitales en las haciendas del marqués de Guardiola, en litigio, y no recibir lo que les correspondía (ff. 155v.-156v.).

En la misma fecha cerraron los edictos para retórica con veinticinco opositores (f. 156v.).

*Septiembre 5.* Lugares y lecturas. Seminario: primero, Francisco Gerónimo Valle, José Ángel Laureano Gazano Gallo, Juan José Pérez González Arratia, José Juan Díaz Labandero Trebuesto, José María Nicolás Airón Aldecoa, Francisco Antonio Borda Valle, Francisco Javier Echavarrí Mier, Tomás Rivera Santa Cruz Barrientos; segundo, José María Martínez Viana, José Antonio Porrúa Noriega, José María Zorrilla Caro, Ángel José Vázquez Aguilar, José Ignacio Ortiz Espinosa; tercero, Rafael Antonio Sossa Gutiérrez, José Isidoro Pateira, Juan Antonio Chimal Popocac (ff. 157-158).

*Noviembre 10.* El doctor y maestro Lorenzo López Portillo, canónigo de la catedral electo rector por unanimidad. Consiliarios: leyes, Antonio Eugenio Melgarejo y Santaella; cánones o leyes, José Valladolid; religiosos, fray Joaquín del Castillo, O.P., por no haber doctores en otras religiones; medicina, Bruno Sánchez Suero; artes, maestro Ignacio Casal Vermúdez; bachilleres: teología, Cayetano Hernández; juristas, José Mariano Sotero Herrera; medicina, José García Jove. El bachiller Luis Arce y Arroyo solicitó se informara a Su Majestad “de lo ilustre de sus progenitores y méritos personales que tuviere ejecutados. Por mayoría, que se diera “con la moderación debida, nada comparativo y en términos regulares, comprensivo sólo de los actos literarios” (ff. 159v.-160v.).

*Noviembre 13.* Examinadores: primera de teología, prima de medicina, temporal de artes. Diputados: Juan Miguel de Carballido, fray José Domingo de Sossa, José Becerra, Nuño Núñez de Villavicencio, Juan Ignacio de la Rocha, José Zerrato (ff. 161-162).

#### AÑO DE 1767

*Enero 22.* El doctor José González del Pinal, magistral de la colegiata, fue propuesto por el arzobispo y cabildo metropolitano para magistral de la catedral de México, y pidió se informara a Su Majestad. Que se diera, haciendo constar “su gran literatura y méritos”. Informe semejante pidió el bachiller en filosofía y teología. Que se diera en términos generales (ff. 162-163).

*Febrero 4.* Por haber entrado en la Compañía de Jesús el doctor y maestro Juan Gregorio Campos, catedrático propietario de visperas de medicina, renunció su cátedra. Edictos por treinta días (f. 163).

*Marzo 7.* Cerrados los edictos con doce opositores. Se recibieron cuatro cédulas, “dispensando el paseo de Santa Catarina, dirigidas al Virrey, Audiencia, Arzobispo y Universidad” (la número 157 del *Cedulario*) (f. 163v.).

*Mayo 14.* Por haber tomado posesión de la cátedra de vísperas de medicina el doctor Juan B. Fernández, vacó la temporal de cirugía y anatomía. Edictos por veinticuatro horas (f. 164).

*Mayo 19.* Cerrados los edictos para la temporal de cirugía con siete opositores. Se declaró vacante la consiliatura de artes por invalidez del maestro Ignacio Casal Vermúdez (ff. 164-164v.).

*Junio 19.* El doctor José Maximiliano Rosales Velasco, que desempeñaba la sustitución de prima de medicina en que estaba jubilado el doctor y maestro Francisco González Avenaño, tomó posesión de la temporal de cirugía, vacó, pues, la de prima de medicina. Edictos por veinticuatro horas (ff. 164v.-165).

*Junio 23.* Cerrados los edictos con cuatro opositores. Surgió la duda de si para el sorteo de consiliario que faltaba debían entrar los bachilleres pasantes, pues sólo había un maestro elegible. El rector Portillo sostuvo que era mejor que entraran, para evitar murmuraciones; pero la elección se hizo oral, y resultó por siete votos el único maestro Julián Casal Vermúdez, y por uno el bachiller Rafael Sánchez (ff. 165-166). Juró el día 27 (ff. 166-166v.). (Ver la cédula 157 bis acerca de la elección de Ríos.)

*Julio 17.* Se leyó la real cédula de 17 de noviembre de 1766 por la que se modificaron las constituciones y se prohibió el paseo de Santa Catarina, principalmente por los escándalos estudiantiles. Con este motivo el rector propuso se pidiera al rey que tampoco se efectuaran los paseos para los grados de licenciado y doctor. También se suprimieran “los refrescos y comidas que daban los Señores Rectores la víspera y día de Santa Catarina (que) se habían introducido a causa de los paseos, los que prohibidos ya por Su Majestad le parecía muy congruente al Señor Rector se exoneraran de estos gastos (que no reemplazan con lo que ganan en el año y les es de imponderable molestia, incomodidad y extravío de sus casas y gobierno) los señores Rectores futuros. Conformes y agradecidos. Se vieron las cuentas del síndico, que arrojan a su cargo \$ 4,019-4t.-1gr. y las varias existentes por arrendamientos de casas”. Se aprobaron. El síndico informa de la necesidad de hacer un gasto de doscientos y tantos pesos sobre los quinientos gastados en repa-



ración de casas de la Universidad. Informó también que una de las nuevas accesorias no puede arrendarse, porque se estima muy alta la renta de \$7 y lo más que ofrecen son \$6. Se dejó el caso a la resolución del rector. La viuda del difunto apoderado Juan Luengo pidió alguna ayuda y se resolvió mandarle entregar por conducto del doctor Ignacio Beye de Cisneros \$ 400 fuertes, tomando en cuenta los excelentes servicios que prestó. El bedel José Carrasco Marín pidió que se nombrara sustituto suyo a su hijo Juan de Dios Carrasco que lo ha sustituido ya en sus enfermedades, como se había hecho con el actual secretario. Sólo como sustituto, algunos; la mayoría aun como sucesor de su padre, sin que la Universidad perdiera sus derechos de nombrar a otro, si fuere necesario. El otro bedel, José de Neira, por enfermo, pidió del arca se pagara al sustituto. Por ser contrario al estatuto no se concedió, pero sí una ayuda, siempre que no pasare de cien pesos (ff. 166v.-171).

*Septiembre 7.* Lugares y lecturas. Seminario: primero, Diego Antonio Rodríguez Baños, Miguel Anastasio de la Torre Espinosa, Antonio Venegas Riva de Neira; segundo, Mariano José Olmedo Burgos, José Antonio Miguel Camañón, José Joaquín Larralde; tercero, Bartolomé López Alcivar, Antonio Nava Urióstegui, Luis Fernando Romero, Juan José Arana Martínez Viana, José Ignacio Torre Zepeda, Manuel Alfonso Valdés Cienfuegos, José Mariano González Martínez, José Mariano Salvatierra Cabrera, Juan Ignacio Piedra Millera, José Antonio Estrada Mejía, Domingo José Caravajal Bueno (ff. 171v.-172v.).

*Septiembre 22.* Fray Manuel de Nájera, provincial de los franciscanos, con fecha 3 de septiembre, solicitó del virrey autorización para tener colegios en Puebla, Querétaro, Guadalajara, Zacatecas y otros lugares que pidieran maestros en retórica, filosofía y teología. Se acordó informar de conformidad, pidiendo al virrey que si daba el permiso, éste debería ser ratificado por el rey; “que si en otras partes o lugares a más de los mencionados en el pedimento se abrieran de nuevo cursos en las mencionadas facultades en lo futuro, se le dé aviso a esta Real Universidad para ver si en lo particular del lugar pulsa algún inconveniente; y no pulsándolo, queden incorporados y se admitan estos cursos, sin ser necesario nuevo curso, ni otra alguna diligencia jurídica para ello”. Que para obviar los inconvenientes que la práctica ha demostrado y los gastos y atrasos que suelen tener los estudiantes por venir de lejanas tierras, y uno solo, sin tener aquí ni concursantes ni testigos con quienes probar sus

cursos, hayan de traer sus certificaciones juradas en toda forma, y con expresión del tiempo que han cursado dichas facultades y del día en que comenzaron a cursarlas y el en que las fenecieron, con lo que se evitan muchas dudas, que sobre esto se suelen susitar (ff. 172v.-174).

*Noviembre 10.* Electo el doctor Antonio Eugenio Melgarejo Santaella. Consiliarios: teología, Francisco Lardizábal; cánones o leyes, Miguel de Araujo; pospuesta la de religiosos para consultar al virrey si fray Miguel Herrasquín había de entrar en el sorteo de teólogos, o en el de maestros de artes; medicina, Juan Gregorio Campos; bachilleres: teología, Joaquín Mariano Barragán; cánones, Bernardino Austin; medicina, Juan González Berdeja (ff. 175v.-177).

*Noviembre 13.* No llegó a verificarse por no haber quórum para pleno. Debieron haberse designado examinadores y diputados (ff. 177v.).

*Noviembre 16.* Examinadores: catedráticos de vísperas de teología, vísperas de medicina y propiedad de filosofía. Diputados: catedráticos de prima de teología, Escoto, prima de cánones y prima de leyes; electos, Cayetano Antonio de Torres, fray Felipe Castro, Agustín Bechi, Antonio Urizar, Francisco González y Juan Bautista Fernández (ff. 178-179v.).

*Diciembre 17.* El consiliario jurista doctor Miguel de Araujo renunció; el rector citó para el día 10 de noviembre; se reunieron sólo seis y de ellos renunciaron dos, considerándose justificada sólo una; citó para el día 7, y sólo se presentaron cuatro; y como en tal caso debía nombrarse como viceconsiliario a un pasante, se formaron dos partidos y cada uno trató de imponer al suyo; el rector suspendió el claustro, pues era indispensable para su validez que hubiera cinco consiliarios. Todo esto lo hizo constar en una consulta al virrey, acompañada de una lista de doctores sin impedimento para ser electos. Entretanto, unos de los consiliarios escogieron al pasante Juan de Olvera, e hicieron que el secretario le tomara el juramento; en tanto que el rector escogió a don Manuel Sartorio. Por su parte el virrey designó para que se completara el quórum y se hiciera la elección al doctor Ildefonso Velázquez Gastelu. Resultó por tres votos electo el doctor Juan Mariano Medina. El bachiller Olvera pretendió hacer valer que se le había tomado el juramento; se reservó la petición para otro claustro, pero se hizo constar que cuando juró el doctor Medina, nadie contradujo (ff. 180-183).

La misma fecha. Se citó para ver la invitación para el paseo de la bula de cruzada y sólo cinco se presentaron. No hubo, pues claustro (ff. 183-183v.).

#### AÑO DE 1768

*Enero 16.* Joaquín Velázquez de León, catedrático de astrología y matemáticas pidió licencia para ir a Zultepec, por disposición del virrey, a fin de reconocer “el beneficio” de sus metales y practicar otras cosas de bien público, y dejó sustituto y pidió ampliación de licencia. Se dividieron las opiniones: unos dijeron que debía comprobar que estaba realizando una función oficial, y otros que no era necesario. Finalmente se acordó se le dieran veinte días, contados desde que fuera notificado. Luego se pretendió por algunos que debía graduarse de licenciado y de doctor, de acuerdo con la constitución 137; otros opinaron que eso no comprendía a la cátedra de astrología; otros sugirieron que se graduara en artes. No se tomó resolución. Surgió de nuevo la dificultad en la elección de consiliarios que faltaban, y finalmente salieron: por los religiosos, fray Miguel Rodríguez de Santo Tomás; por artes, maestro José Navarro (ff. 183v.-186).

*Enero 20.* Licencia al consiliario José Navarro; por tres meses (f. 186v.).

*Enero 28.* Se leyó una nota del marqués de Croix, fechada el 27: “Respecto que el Licenciado Don Joaquín Velázquez está a mi orden, entendiendo en varios asuntos del real servicio que he fiado a su cuidado, lo participo a Vuestra Señoría a efecto de que lo haga presente al Claustro, y que debe proseguir en la cátedra de Matemáticas el sustituto que durante su ocupación dejó puesto el mismo Velázquez.” Se le dio la licencia como la pidió (ff. 187-187v.).

*Marzo 4.* El virrey autorizó a “Don Manuel Marco Zemborain, caballero del orden de Santiago y Tesorero principal de bienes confiscados en esta Corte” para que entregara a la Universidad cincuenta pesos, “importe de los réditos que anualmente reconoce el Colegio de San Pedro y San Pablo por el principal de mil pesos, que a cinco por ciento impuso el Doctor Don Eugenio de Olmos, para que se celebre anualmente la fiesta de Nuestra Señora de la Concepción”, cuyo tercer día “hacían los Padres de la Compañía de Jesús” recientemente expulsados. El bachiller José Ignacio Bartolache presentó dos escritos que se mandaron reservar para

claustró pleno, “y todos dichos señores mandaron se le haga saber a dicho bachiller que ha de pagar los claustrós y diligencias que causare”. El obispo, deán y cabildo de Puebla enviaron estos documentos: “Muy señor mío: Continuando Dios sus altas favorables providencias en la causa de su siervo el Ilustrísimo Excelentísimo y Venerable Señor Don Juan de Palafox y Mendoza, logramos ya el consuelo de ver declarada su fama de santidad, virtudes y milagros *in genere*, por la Iglesia a instancia de nuestro piadosísimo y Religiosísimo Monarca el Señor Don Carlos Tercero (que Dios gue.) según informará a Vuestra Señoría el ejemplar adjunto del Decreto de la Sagrada Congregación, confirmado por Su Santidad, y como por gloria nuestra nos hallamos tan interesados en las que franquea a este grande Héroe la mano poderosa del Señor, nos vemos también en la gustosa obligación de suplicar a Vuestra Señoría, como lo ejecutamos ahora, que así como todos los cuerpos respectables de esta Nueva España, que tanto debe a este varón esclarecido se sirvieron concurrir en otro tiempo con sus ruegos a la Silla Apostólica para esta causa, nos comunique Vuestra Señoría en esta ocasión la misma fineza, manifestando su gratitud a Nuestro Santísimo Padre Clemente Décimo tercio por tan justa e importante resolución, y suplicándole se digne favorecer esta causa en los pasos que restan de ella hasta ver a nuestro Venerable en los Altares. Si Vuestra Señoría nos hace este favor, le agradeceremos también el que venga la carta y duplicado a nuestras manos para dirigirlo todo a Roma con las demás súplicas que se interpondrán a Su Santidad, y el de que nos facilite con frecuencia los preceptos que fueren de su mayor satisfacción. N(ues)<sup>tro</sup>. S(eño)<sup>r</sup>. Gu(ard)<sup>e</sup>. a Vuestra Señoría M(ucho)<sup>s</sup>. añ(o)<sup>s</sup>. Puebla y febrero 26 de 1768. Besan la mano de Vuestra Señoría sus atentos servidores y capellanes. El Obispo de la Puebla de los Ángeles, Don Francisco Joseph de Borja y Larrasporu. Don Vicente Fernández de Ronderos. Doctor José Antonio del Moral y Castillo de Altra. S(eñ)<sup>or</sup>. Rector y Real y Pontificia Universidad de la Ciudad de México. Decretum. Oxomen. Beatificationis et canonizationis Ven. Servi Dei Joannis de Palafox et Mendoza, Episcopi olim Angelopolitani, postea Oxomen. — Proposito ad instantiam Serenissimi Caroli III. Regis Catholici, in Sac. Rituum Congregatione Ordinaria per Em<sup>um</sup> ac R<sup>um</sup> D. Card. Canganelli Ponentem cause Ven. S. Dei Joannis de Palafox et Mendoza Episcopi Angelopolitani, postea Oxomen. Praevia dispensatione Apostolica ab interventu consultorum, Dubio. — An constet de validi-

tate, et relevantia Inquisitionis Apostolica autoritate constructae Oxomae super fama Sanctitatis, Virtutum, et Miraculorum in genere ejusdem Ven. S. Dei in casu, et ad effectum de quo agitur; Sacra eadem congregatio, auditu prius R.P.D. Carolo Alexio Pisani Fidei Promotore, qui scripto, et voce sententiam suam exposuit, rescribendum censuit: *Affirmative*, si S<sup>lmo</sup>. Domino fuerit. Die 12 Septembris 1767. Facta que deinde per me infrascriptum Secretarium de predictis, eidem S<sup>lmo</sup> D<sup>no</sup> Nostro relatione, Sanctitas Sua benigne annuit. Die 16 ejusdem mensis et anni 1767. Loco + Sigilli. Josephus Maria Cardinalis Foroni Praefectus. V. Macedonius S. R. C. Secretarius. Rome MDCCLXVII. Ex Typographia Reverende Camere Apostolice. Reimpres. Angelopoli anno MDCCLVIII. Tipis Regalis Collegii D. Ignatii.” Por unanimidad se acordó hacer la súplica y dar las gracias al Sumo Pontífice “por la resolución tan importante y justa que ha tomado”. Se comisionó al doctor Pedro Rodríguez Arizpe para escribir el documento (ff. 187v.-188v.).

*Marzo 5.* Renunció el consiliario teólogo, por haber sido nombrado cura; se eligió al bachiller José Antonio Jiménez (ff. 189v.-190).

*Marzo 24.* El doctor Francisco de Lardizábal y Uribe, del colegio de Todos Santos, por enfermedad de la vista pidió permiso por tres meses para dejar su consiliatura. Se le concedió previo juramento (ff. 190-190v.).

*Abril 14.* El rector solicitó autorización para reparar los daños ocasionados por el temblor ocurrido el día 4 que conforme al arquitecto Lorenzo Rodríguez importarían más de \$ 700. Autorizado el rector. El bachiller José Ignacio Bartolache pidió se le pusiera en la sustitución de Velázquez de León, como lo prevenía el virrey; se acordó hacerlo, notificando al otro sustituto, de manera cortés, que ya no continuara (ff. 191-192).

*Mayo 10.* El doctor Juan Ignacio de la Rocha, jubilado en la propiedad de filosofía pidió se pusieran edictos para sustituirlo. Edictos por tres días (ff. 192-192v.).

*Mayo 16.* Cerrados los edictos para el quadrienio con cuarenta opositores (ff. 192v.-193).

*Septiembre 3.* Se declaró vacante la consiliatura de artes que tenía el maestro José Navarro, y después de muy larga discusión eligieron al maestro Ignacio Casal Bermúdez. El doctor Miguel Primo de Rivera, del colegio de Santos, sustituto de prima de leyes, presentó un escrito quejándose de que habiendo solicitado permiso para separarse de su cátedra por enfermedad y ocupación, al mismo tiempo que otros

catedráticos, a todos menos a él se le concedió; que acudió al secretario y éste se limitó a decirle que el rector no le había entregado el escrito con su proveído, a pesar de que le había llamado la atención. El rector declaró que probablemente había habido inadvertencia, dados los muy altos méritos de Rivera; se acordó, pues, de conformidad, y darle toda excusa al peticionario (ff. 193-196). El rector entregó tres días después el escrito de Rivera, diciendo lo había trasapelado.

*Septiembre 6.* Lugares y lecturas. Seminario: primero, Francisco Manuel y José Ignacio Beye Cisneros, Luis Agustín Pérez González Arratia, José María Beltrán San Pedro Zetina Fajardo, José Vicente García de la Vega; segundo, Mariano José Villar Gutiérrez, Joaquín Ignacio Rodríguez Gallardo, Diego José Alvarez Fernández, José Carlos Bello y Acosta, Fernando Antonio Gómez Navarro; tercero, Andrés Francisco López Ojaz Rodríguez Humanes, José María Ignacio Rivera Anfoso.

Faltan ya todos los colegios de jesuitas (ff. 197-197v.).

*Septiembre 20.* Vacante artes por haber terminado su segundo cuatrienio el doctor y maestro Francisco Javier Gómez de Prado. Edictos por tres días, pasadas vacaciones (ff. 197v.-198).

*Octubre 22.* Cerrados los edictos para artes con veintiún opositores (ff. 198-199).

*Noviembre 4.* Primer escrutinio. Resolvieron pedir al virrey autorización para poder reelegir al rector (ff. 198v.-199).

*Noviembre 10.* Reelecto Antonio Eugenio de Melgarejo. En la solicitud al virrey se hizo hincapié en las reparaciones exigidas por el reciente temblor. Consiliarios: José Becerra, leyes; Ildefonso Velázquez Gastelu, cánones o leyes; fray Antonio García, OP., religiosos; José Maximiliano Rosales Velasco, medicina; Salvador Brambila, artes. Bachilleres: teología, Mariano Cabrera; cánones, Pedro Silva; medicina, Gabriel de Ocampo. Se leyó la comunicación del virrey marqués de Croix, acompañando la real cédula fechada en El Pardo a 13 de marzo de 1768 aprobando que circule la obra de fray Luis Vicente Mas de Casavalls, O.P., catedrático de prima de Santo Tomás en la Universidad de Valencia, intitulada *Incommoda probabilisimi* en que se impugna “entre otras la doctrina del regicidio y del tiranicidio” esta última de los jesuitas, como bien se sabe. El virrey la mandó publicar por bando, y la Universidad aceptó, después de obede-

cerla, que se anotara “en el libro de juramentos”, para que todos hicieran el de guardarla (ff. 201-205).

*Noviembre 14.* Examinadores: catedráticos de Escritura, método y temporal de artes: Juan Miguel de Carballido, Juan de la Peña y el que ocupara la vacante de artes. Diputados: Gregorio Pérez Cancio, vísperas de teología; Juan de Carballido, vísperas de cánones y leyes, José Pereda y Nuño Núñez de Villavicencio; electos, Juan Ignacio Rocha, jubilado de filosofía y José Zerruto.

Antonio Rafael de Portillo, quien por más de veinticinco años formó “una capilla de Música” con varios instrumentos y voces para tocar y cantar “en todo género de funciones de iglesia así fúnebres, como de prosecciones, misas solemnes y otras semejantes” con cuyo conjunto por todo ese tiempo funcionó en la Universidad, solicitó se le nombre al conjunto Real Capilla, con todos los privilegios, honores exenciones y prerrogativas que tiene la de Madrid, a de actuar en cualquiera iglesia, convento, en la ciudad de México o fuera de ella; él, naturalmente, sería el maestro de la Real Capilla. Conforme y que se expidiera título provisional, mientras llegaba el del monarca. Luego se acordó que siempre que el rector asista a una fiesta religiosa debe distinguírsele, como se hace a otros prelados, y para ello se haga solicitud a las diversas religiones (ff. 205v.-209).

## AÑO DE 1769

*Enero 9.* Por haberse vencido los quadrienios del doctor Andrés Llanos Valdés, de Instituta; y doctor Juan de la Peña Brizuela de Método, se declararon vacantes. Edictos por tres días (ff. 209-209v.).

*Enero 12.* Cerrados los edictos con nueve opositores para instituta y tres a la de método (f. 209v.).

*Enero 23.* Por muerte del doctor Juan Bautista Fernández y Saavedra, catedrático propietario de vísperas de medicina, se declaró la vacante. Edictos por treinta días en México y en Puebla (f. 210).

*Febrero 22.* Cerrados los edictos con once opositores; siendo uno de ellos el doctor José Maximiliano Rosales Velasco, consiliario médico, se declaró su vacante (ff. 210-210v.).

*Marzo 11.* Se eligió consiliario médico al doctor José Vicente Maldonado. Vencido el quadrenio del doctor José Nicolás Velasco de la Vara en clementinas; y la del doctor

Miguel Primo de Rivera en la sustitución de prima de leyes. Edictos por tres días (ff. 210v.-211).

*Marzo 16.* Cerrados los edictos de clementinas con veinticinco opositores y la de leyes con once (f. 211v.).

*Marzo 29.* Por muerte del jubilado de leyes, doctor Antonio Joaquín de Urizar y Bernal. Se resolvió que a los once opositores a la sustitución de esta cátedra se devolvieran sus solicitudes, y, conforme a estatuto se pusieran edictos por treinta días en México y en Puebla (f. 212).

*Abril 4.* Se leyó la real cédula (en el *Cedulario*) fechada en Ildefonso a 12 de agosto de 1768 dirigida a las audiencias, autoridades de todo género, universidades, colegios, jueces, etc., en que se les hace saber que revisadas las doctrinas del padre Pedro de Calatayud, Summa Moral del Padre Hermano (*sic*) de Benbaum, dedicatoria que puso el padre Álvaro Cienfuegos en su obra intitulada *Enigma Theologicum* y otros, se mandó “se extingan en todas las Universidades y Estudios de estos mis reinos las cátedras de la Escuela llamada *Jesuitica* y que no se use de los autores de ella para su enseñanza”. Igual disposición para los arzobispos, obispos, superiores de todas las órdenes religiosas, seminarios y estudios a su cargo. En 18 de octubre se mandó hacer extensiva a todas las posesiones de América en forma de sobrecédula. Se obedeció y se acordó avisar al rey que sería cumplida. El bachiller José Ignacio Bartolache, como apoderado del bachiller Joaquín Velázquez de León, catedrático propietario de astrología, llamando la atención acerca de que la Universidad le dio permiso por un año que está por vencerse; que el virrey confirmó esa licencia en 30 de enero de 1768 “para que no se haga novedad en la sustitución de dicha cátedra, ni en el goce de su dotación... por estar comisionado de Su Excelencia por el Señor Visitador General en asuntos que interesan al real servicio y hallarse hoy en tierras muy remotas y entendiendo en negocios más graves —el laborio de minas y beneficio de metales en Sultepec—” y pide no se haga modificación en su licencia. Se resolvió consultar al virrey. Las religiones ofrecieron dar vela al rector en señal de distinción, como se les pidió (ff. 212v.-215v.).

*La misma fecha.* Se anunció que el doctor José Maximiliano Rosales Velasco, catedrático temporal de cirugía, tomó posesión de la de propiedad de vísperas de medicina. Vacante la de cirugía y edictos por veinticuatro horas (ff. 215v.-216).



*Abril 6.* Cerrados los edictos con ocho opositores (f. 216).

*Abril 29.* Se leyó una pastoral del arzobispo Lorenzana sin que se indique su contenido. Se cerraron los edictos para prima de leyes con diecisiete opositores (ff. 216v.-217).

*Mayo 6.* Vacó la sustitución de prima de medicina por haber pasado el doctor José Giral y Matienzo a la temporal de cirugía y anatomía. Se preguntó al propietario jubilado doctor y maestro Francisco González Avendaño, presidente del protomedicato y si estaba dispuesto a volver a su cátedra; y habiendo respondido negativamente, se mandó poner edictos por veinticuatro horas (ff. 218-218v.).

*Mayo 10.* Cerrados los edictos con cinco opositores (f. 218v.).

*Junio 7.* Vacó la cátedra de vísperas de leyes por haber ascendido a la de prima el doctor Nuño Núñez de Villavencio. Edictos por tres días (f. 219).

*Junio 10.* Cerrados los edictos con dieciséis opositores (ff. 219-219v.).

*Junio 17.* Don José Sánchez Rojo ofreció en venta unas casas situadas a espaldas de la Universidad “frente a las rejas de Balbanera, valuadas por el arquitecto Francisco Guerrero y Torres, como sigue: terreno, \$4,508; la construcción en \$7,356, o sean \$11,864, con una hipoteca irredimible de \$1,280”. Por falta de fondos se acordó no comprarlas (220v.). Tomando en cuenta “el párrafo 24 del capítulo 17 de la colección general de las Providencias tomadas por el Gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de las temporalidades de los Reguladores de la Compañía que existían en los dominios de Su Majestad de España, Indias e Islas Filipinas en donde se manda que donde quiera que hubiere Universidades podrá ser útil agregar a ellas los libros que se hallaren en las casas de la Compañía... con consulta al Ejecutor con los diputados que nombre el Claustro, que será un graduado de cada facultad” —Madrid, abril 22 de 1767— se resolvió: “Se haga consulta a el Excelentísimo Señor Virrey de estos reinos para que Su Excelencia se sirva de mandar colocar en la Librería de esta Real y Pontificia Universidad los libros que se hallaren en los colegios de la Compañía, representándole a Su Excelencia cómo esta Real Universidad tiene una muy hermosa y capaz biblioteca y no tiene libros algunos; el beneficio tan grande que resulta a el público de tener una librería común en que aprovechar, de que carece en este reino; tener Su Majestad asignada renta para emplearla en libros para ella; lo que no se ha eje-

cutado por estar aún pagando con ella lo que se debe según lo mandado por Su Majestad, y que aunque se vea libre la Universidad, se pasará muchísimo tiempo para conseguir su perfecta habilitación, por ser la renta muy corta, con otros motivos, que como bien instruido en el asunto expresará el Señor Doctor Don Manuel Ignacio Beye de Cisneros, a quien se le cometi6 hiciese dicha consulta, arreglado a la Real cédula de Su Majestad de 27 de mayo de 1761 en que a pedimento de dicho Señor Doctor Rector que entonces era de esta Real y Pontificia Universidad, se sirvió Su Majestad de aprobar los estatutos que formó para la biblioteca y bibliotecarios de esta Universidad". Se leyó la respuesta del Virrey sobre la consulta relacionada con la prórroga de licencia solicitada por el licenciado Joaquín Velázquez de León, ordenando se mantenga todo según está hoy (ff. 219v.-221).

*Agosto 12.* Por haber ascendido a la cátedra de propiedad de vísperas de Leyes el doctor Andrés Ambrosio Llanos Valdés, quedó vacante la que tenía temporal de instituta. Edictos por veinticuatro horas (ff. 221-221v.).

*Agosto 18.* Cerrados los edictos con diecinueve opositores (ff. 221v.-222).

*Septiembre 6.* Lugares y lecturas. Seminario: primero, Félix Sandoval Celada, Francisco Antonio Marrugat Boldú; segundo, José Joaquín Garduño Deza Ulloa, José Secundo Bernal y Joaquín Tomás Jiménez Velasco; tercero, Basilio Joaquín Arrillaga Larrión, Mariano José Pico Palacios, Vicente Eleuterio Coloma, Felipe Benítez Santa Olaya, José Manuel Benítez Hariza Aguilar, Miguel Espinosa y Uribe (ff. 222-222v.).

*Septiembre 19.* Por haber tomado posesión de la cátedra temporal de instituta el Dr. J. Velasco Vara, dejó vacante la temporal de clementinas. Edictos por 24 horas (ff. 222v.-223).

*Octubre 20.* Cerrados los edictos con veintisiete opositores (ff. 223-223v.).

*Noviembre 4.* Primer escrutinio. Se pretendió una segunda reelección; pero desde luego el rector Melgarejo hizo notar que se estaba obrando mal en la forma de votar; y como a pesar de ello acordaron pedir la reelección Melgarejo escribió al virrey pidiendo que no la concediera. El virrey conforme con lo pedido por él (ff. 223v.-226).

*Noviembre 10.* Electo el doctor Juan Ignacio de la Rocha, chantre de la catedral. Consiliarios: teología, Antonio de Santiago Ríos; cánones o leyes, José Valladolid; religiosos, fray Joaquín Castillo, O. P. —sólo existían doctores dominicos— medicina, José García de la Vega; artes, maestro

fray Manuel Herrasquín, bachilleres: José Tejada Hinojosa, teología, Juan Concha, leyes; Pedro Almonte, medicina (ff. 226-228).

*Noviembre 14.* Examinadores: catedráticos de Santo Tomás, cirugía y propiedad de filosofía, sin mencionar nombres. Diputados: fray José Domingo de Sosa, catedrático de Santo Tomás; fray Félix de Castro, O. F. M.; José Becerra, catedrático de decreto; Nuño Núñez de Villavicencio, prima de leyes. Electos, prima y vísperas de medicina, doctores Francisco González y José Rosales Velasco.

Se leyó el escrito dirigido por el rector al ayuntamiento, quejándose de que la construcción para las corridas de toros, frente a la puerta de la Universidad dejaba un cortísimo espacio para entrar, lo que impedía el fácil acceso de los catedráticos principalmente “por el lodo y mucha humedad de aquella distancia, originada por el agua que se arroja de aquellos puestos— ‘los puestos de almuerzos y otros comestibles que allí se han formado’— y aun algunas lluvias que suele haber, aun en todos tiempos”. Esto impedía con mayor razón la celebración de las fiestas de la Purísima Concepción y de Santa Catarina. Pedía el rector, que, como se había hecho en otras ocasiones, se pusiera una puerta en la plaza de toros frente a la de la Universidad, para que por ella pasaran los coches “los días que no se corrían toros”. El secretario informó haber entregado personalmente el escrito al alcalde marqués de la Colina y don José Mateos, quienes manifestaron muy buena voluntad para la Universidad; y respecto de los “puestos” en la acera de la dicha Universidad, cuando trató de quitarlos “se opuso a ello el portero... diciendo que allí no mandaba ninguno y que por respeto al Claustro no había usado el rigor que correspondía por su osadía y que según tenía noticia, él había alquilado los sitios”. Se acordó pedir que la respuesta la diera por escrito, y al secretario que certificara la que recibió. Se retuvo la paga al cirujano por deber todavía dos anatomías. Por ausente, no pudo funcionar el consiliario bachiller legista, y en votación se eligió al bachiller Ubaldo Indalecio Bernal Vejarano (ff. 228v.-231v.).

#### AÑO DE 1770

*Enero 23.* Por muerte del doctor Juan Miguel de Carballedo, prebendado de la catedral y catedrático de Sagrada Escritura, edictos por treinta días en México y en Puebla.

*Enero 30.* Por haber cumplido su cuatrienio el doctor Mariano Navarro, y no querer volver el jubilado doctor Agustín Bechi y Monterde, vacó la cátedra de prima de cánones. Edictos por tres días (ff. 233-234).

*Febrero 6.* Cerrados los edictos con diecisiete opositores (ff. 234-234v.).

*Febrero 20.* Pablo Antonio Peñuelas y Colchado, bachiller en filosofía y teología, que había hecho tres cursos de cánones en el colegio de San Nicolás de Valladolid solicitó dispensa de dos que le faltaban “por hallarse en *edad propecta de treinta y tres años*, y servirle de sonrojo cursar las aulas expuesto a los insultos de los jóvenes que comienzan, después de haberse visto enseñado y presidiendo en el General de dicha Real Universidad (San Nicolás)”. Se leyeron las reales cédulas que prohíben las dispensas para informar al virrey, y se dijo, con razón, que personas mayores y aun doctores han cursado en otras facultades. Se leyó después el siguiente escrito de la provincia del Santo Evangelio: “*Illustrísimo S(eñ)<sup>or</sup>. Muy S(eñ)<sup>or</sup>. mio: el decreto aprobado de las virtudes en grado heroico del Venerable Siervo de Dios Fray Sebastián de Aparicio, expedido en 2 de mayo del año próximo pasado de 68 por Nuestro Santísimo (Padre) el Señor Clemente XIII de feliz memoria, y que ha llenado de tanto regocijo a esta Nueva España, theatro feliz de su admirable práctica, nos hace concebir a todos sus habitantes, se aproxima aquel deseado día en que lo veamos venerado en los altares; y conociendo lo que la devoción de Vuestra Señoría se interesa en el asunto, no dudamos reciba benignamente la súplica de coadyuvar a la antigua pretensión de esta Santa Provincia del Santo Evangelio, interponiendo su instancia para con la Silla Apostólica, a fin de que se verifique la canonización de un héroe tan benemérito de sus christianas atenciones. N(uest)<sup>ro</sup> S(eñ)<sup>or</sup> g(uard)<sup>e</sup> a Vuestra Señoría m(ucho)<sup>s</sup> años, como se lo pedimos. Convento de Nuestro Padre San Francisco de México y Diciem(br)<sup>e</sup> de 1769. Besan la mano de Vuestra Señoría sus atentos capellanes. Fray Pablo Antonio Pérez, M(aest)<sup>ro</sup> Prov(incia)<sup>1</sup> Fray Manuel de Nájera, (P(adr)<sup>e</sup> más digno. Fray Juan Antonio Barros, P(adr)<sup>e</sup> inmediato. Fray Isidro Murillo, Definidor. Fray José Manuel Rodríguez, Custodio. Fray Juan Gabriel de Villanueva, Definidor. S(eñ)<sup>or</sup> R(ect)<sup>or</sup> y Regia y Pontificia Universidad de esta corte.” Conformes, y se designó al doctor José Pereda para formular la petición.*

El doctor José Duarte en carta fechada en Ángeles el 12 de enero de 1770, anuncia haber sido designado obispo de Puerto Rico, hace el elogio de esta Universidad donde se formó y se pone a sus órdenes. Se le felicite cordialmente, y si pasa por esta ciudad se nombren dos diputados para darle la bienvenida. Fray Francisco Jiménez, viceprocurador general de los franciscanos presentó las diligencias hechas ante el virrey, quien acordó de conformidad, para que las casas de estudios en Puebla, Querétaro, Guadalajara, Valladolid “y demás en donde hubiere estudios”, pidiendo la incorporación, “para que se conceda el grado de bachilleres de Filosofía a los jóvenes que la han estudiado en el convento de la Puebla, y a los que de dicho convento y demás de las referidas provincias se presentaren en el tiempo venidero” Se transcribe todo el expediente en que está el dictamen favorable de los doctores Antonio López Portillo, José de Pereda y José Nicolás de Velasco, en que se hace ver que en algunos de esos lugares “no había más Estudios que los de los padres de la Compañía de Jesús” y que conceder lo pedido por los franciscanos “es conocido beneficio que debe agradecer esta Real Universidad, como Madre de los estudiantes todos”. De conformidad. El licenciado Juan José del Villar Gutiérrez, clérigo presbítero abogado de esta Real Audiencia y matriculado en su muy ilustre y real Colegio de Abogados presentó escrito diciendo que habiéndose propuesto dedicarle su acto de borla a tal Colegio, deseaba saber las ceremonias que con éste debían observarse. Se comisionó a los doctores Nuño Núñez de Villavicencio y maestro fray Félix de Castro para tratar el caso con el rector de dicho Colegio, preguntarle si tenía algún privilegio especial, qué género de ceremonial y deseaba y formar un plan de ceremonial para dar cuenta al cancelario para que no se vulneraran prerrogativas y derechos. El rector informó que los lectores religiosos “que arguyen en los actos, luego que acababan de argüir se iban”, lo que no le parecía decoroso; “y que preguntando la causa de ello, se le había informado que dimanaba de que los Señores Doctores no les querían argüir en sus actos y les costaba gran trabajo el encontrar réplicas; y que por no haber hora fija para las funciones y por éstas comenzar muy tarde no podían esperarse dichos R(everendo)<sup>a</sup> P(adre)<sup>a</sup> a que se acabasen las funciones, pues ya los llamaban las distribuciones domésticas y diarias de sus conventos”. Que se cite con cédula de ante diem (ff. 234v.-238v.).

*Marzo 2.* Cerrados los edictos para Sagrada Escritura por muerte del doctor Juan de Carballido y Cabueñas con diez opositores (ff. 238v.-239).

*Marzo 16.* Se dio cuenta con el dictamen de los doctores Núñez de Villavicencio y Castro acerca del ceremonial para el Colegio de Abogados: "... que el recibimiento sea con el repique de campanas que se acostumbra para las comunidades religiosas y cuerpos políticos, aunque no tan solemne como al Excelentísimo Señor Vicepatrón, Real Audiencia y otros que tienen representación de el Patronato Real, y por consiguiente, que no sea el Señor Rector quien reciba en la puerta, sino o cuatro o seis señores doctores que depute para esto, mas sin ínfulas. Que el asiento en el General sea en bancas (que traerá el Colegio) haciendo cabeza y principio en la que ocupare el Rector y consiliarios frente a la tribuna, y siguiendo a uno y otro lado, en alas, el resto del Colegio; que el Rector pueda subir, si le pareciere, al asiento acostumbrado de el Mecenaz. Después el Señor Rector y Doctor más antiguo, y sea allí o estando abajo en la banca, se pondrá en pie y todo el Colegio al tiempo de la venia, que dice el Señor Rector en los actos de Borla, y el del Colegio llevará las ínfulas al Señor Cancelario, y Decano, que es lo mismo que se ha observado haciendo Mecenaz al Consulado. Protomedicato y comunidades religiosas. Y que para salir a dejarle, concluido el acto, sea con la misma diputación de Doctores..." Así se aprobó, y que se diera noticia al cancelario, como se hizo el día 24 (ff. 239-240v.).

*Agosto 16.* Se dio cuenta con la queja formulada ante el rey por el rector con fecha 28 de noviembre de 1769 con motivo de los inconvenientes causados por la plaza de toros mencionados antes, más el hecho de que los diputados del ayuntamiento no solamente no cumplieron el ofrecimiento de abrir una puerta y permitir el paso de los coches, sino que fijaron un aviso prohibiendo éste. El rector hizo ver que sobraban arrabales en la ciudad donde antes se efectuaban las corridas y donde podían verificarse las futuras, como San Diego y Santiago, y sólo hacer en la plaza del Volador los reales, pues no únicamente impedían las procesiones, sino lo fundamental para la Universidad: las lecciones, puesto que se hacía indispensable suspenderlas, con enorme perjuicio para los estudiantes. Pidió, además, que se hiciera una reconvención a dichos diputados por su descortesía al rector, cuyas cartas no contestaron.

Se leyó también la real cédula fechada en Aranjuez a 19 de abril de 1770 en que se ordena obrar de acuerdo con lo

pedido por el rector; y bajo el sobre para éste se enviaron otras dos: una para el virrey y otra para el ayuntamiento, en que se “manda no se lidién toros en la plazuela del Volador sino es en las fiestas reales y entrada de los Señores Virreyes en su virreinato”. Se ordenó también la reprimenda para los regidores (en el *Cedulario*).

El rector informó al claustro, que el día anterior el marqués de la Colina —uno de los reprendidos— le había preguntado “si era cierto que su señoría había recibido estas cédulas prohibitivas, porque para subvenir a los gastos y urgencias de esta nuestra Ciudad se pensaba en lidiar toros, a que el Señor Rector respondió que sí paraban en su poder”. Se acordó que el síndico-tesorero de la Universidad Manuel Caro del Castillo entregara esas cédulas, con la comunicación que redactaría el doctor Andrés Llanos Valdés (ff. 240v.-245v.).

*Septiembre 3.* Lecturas y Lugares. Seminario: primero, José Marcos Cisneros, Jacinto Roque de los Reyes, José Francisco Guerrero Cabañas, Miguel José Vélez González; segundo, José Agustín Vélez del Burgo, Juan Mariano Henríquez Agreda, Francisco Luis García Berdeja, Mariano José Santillán Ramírez; tercero, José Gabriel Suárez Solar, José Rafael Romero Madueño, Mariano José Joaquín Vértiz. Del colegio de San Nicolás Obispo, de Valladolid: primero, Juan de Dios Malagón Calvillo, Diego Salgado Ladrón de Guevara, Juan Antonio Montenegro González, *Miguel Gregorio Hidalgo Costilla*, Antonio Macías Bravo, José Antonio Villaseñor Hoyos, Vicente Fermín Ladrón de Guevara (ff. 246-247).

*Septiembre 10.* Por muerte del consiliario fray Joaquín del Castillo, O. P., se eligió para sustituirlo a fray José Domingo de Sosa, O. P.

Por haberse ausentado sin licencia el doctor José Antonio García de la Vega para curar al obispo de Guadalajara, según aseguró en escrito el hijo de aquél, José Vicente de la Vega, declararon vacante su consiliatura y eligieron al doctor y maestro Francisco González (ff. 247-248v.).

*Noviembre 10.* El doctor y maestro Valentín García Narro electo por unanimidad. Consiliarios: Nuño Núñez de Villavicencio, leyes; Pedro Rodríguez Arizpe, cánones o leyes; fray Miguel Rodríguez de Santo Tomás, O. P., religiosos; Juan Gregorio Campos, médicos; maestro Ildefonso Cordero, artes. Bachilleres: teología, Antonio Venegas Riva de Neira; cánones: tocó a José Julián de Estrada, pero por ser novicio de la religión de San Camilo, se votó de nuevo y

salió Manuel Romo San Martín; médicos, Miguel Ramírez de Arellano (ff. 249v.-251).

*Noviembre 12.* Examinadores: catedráticos de Escoto, prima de medicina y temporal de artes. Diputados: catedráticos prima y vísperas de teología, prima de cánones y víspera de leyes; y electos, vísperas de cánones y retórica; o sean: Cayetano Antonio de Torres, Gregorio Pérez Cancio, Agustín Bechi, Andrés Llanos Valdés, José Pereda y José Zeruto (ff. 251v.-252v.).

*Diciembre 5.* Por muerte del bachiller Carlos de Tapia Zenteno, catedrático de mexicano. Edictos por treinta días en México y en Puebla.

Por haberse comprobado que el doctor y maestro Juan Gregorio Campos que por orden del virrey salió violentamente a Guadalajara para asistir al obispo, y haberse presentado su solicitud el mismo día de su salida, se le dio una licencia hasta por tres meses (ff. 252v.-253).

*Diciembre 7.* Informó el rector haber llegado una real cédula a la Real Audiencia pidiéndole informes acerca de la solicitud de la Universidad para suprimir los paseos y pompa en los grados. Se encomendó al doctor Beye Cisneros la gestión para que pasaran a la Universidad *los libros de los jesuitas expulsos*, con las más amplias facultades, esperando “de su celo, cristiandad y literatura, que usará de ellos como mejor convenga, y a beneficio siempre así del público como de esta Real y Pontificia Universidad, atendiéndola y mirándola con aquel afecto y amor que le ha profesado y de que le vive muy reconocida”. Y para obrar de acuerdo con el decreto de extrañamiento de los jesuitas, se nombró diputados a los “cinco decanos”: doctores Antonio Folgar, Juan de Izaguirre, José Becerra, doctor y maestro Francisco González y Francisco Javier Gómez, para que obraran de acuerdo con Beye Cisneros; y si por alguna causa uno de ellos no pudiera actuar sería sustituido por el inmediato en antigüedad. Se vieron las cuentas del síndico y se pidió al procurador Juan Antonio Chirlín presentara el poder que le había otorgado y se le suspendiera el salario que se le pagaba (ff. 253-255).

#### AÑO DE 1771

*Enero 8.* Cerrados los edictos para mexicano con tres sitios. Nombraron jueces al bachiller Juan Francisco Domínguez, cura del Sagrario y fray Pedro Camacho, franciscano; y si alguno se excusara, al bachiller Simón Pío (?)



y Gama y José Leyte. Se concedió licencia por dos meses al consiliario Manuel Romo, para ir a Puebla (ff. 256-256v.).

*Enero 21.* El bachiller Francisco de Araujo solicitó ser admitido a la oposición de mexicano; no lo hizo antes por enfermedad. Considerando los antecedentes semejantes, no se admitió. Entraron los jueces para opinar respecto de los opositores no sólo respecto del “Tlanguistlatoli”, sino el “Teatlaloli”, ambos, el cura del Sagrario y el franciscano, “contestes dijeron que el que la sabe mejor y según Arte, que es lo que se requiere para enseñarla es el Bachiller Don José Julián Ramírez; que el Bachiller Don Salvador Osorio, como nativo la habla y corta muy bien, pero que no la sabe por Arte; que el Bachiller Don Nicolás Olvera es inferior a los otros dos mencionados”. Fue electo por mayoría José Julián Ramírez. Por estar ausente como provisor en Chiapas de Indias el doctor Sebastián de Castro, que tenía la capellanía de misas, se pretendió declarar la vacante; pero como no tenía autorización el claustro, se acordó acudir al juez de testamentos y capellanías. Varios catedráticos pidieron se les nombrara sustitutos provisionales por estar ocupados en el concilio. Por dos meses (ff. 257-259).

*Febrero 21.* El bachiller consiliario médico Miguel María Ramírez de Arellano renunció, pues por pobreza no podía continuar aquí sus estudios y se iba a Valladolid. Eligieron sustituto al bachiller José Antonio Camaño (ff. 259-260).

*Marzo 4.* Se trató de la traslación de la fiesta de Santo Tomás de Aquino que venía verificándose en la Universidad desde 1729 a solicitud del obispo de Oaxaca Tomás Montaña, quien donó para ello \$ 1,000 al colegio de Porta Coeli, quedando obligado a hacer la fiesta anual en la Universidad. Ahora se trataba de hacerla en el imperial Templo de Santo Domingo, en que todos estuvieron conformes, y se celebró con gran pompa. Asistieron el arzobispo Francisco Antonio Lorenzana Buitrón, don Francisco Fabián Fuero, obispo de Puebla, fray José Díaz Bravo, obispo de Durango, Miguel Anselmo Álvarez de Abreu, obispo de Oaxaca, y fray Antonio Alcalde, obispo de Yucatán. La procesión se describe y debe haber sido muy vistosa. Cantó la misa el obispo de Yucatán y predicó el de Puebla (ff. 260-264).

*Agosto 10.* Se leyeron varias cédulas: la primera de Aranjuez en 21 de mayo de 1771, modificando las constituciones de la Universidad, y se prohibieron los paseos para los grados de licenciado y doctor. Otra, fechada en Aranjuez el 14 de mayo de 1771, para que se observen rigurosamente las constituciones en materia de reelección de rectores; esto

con motivo de la intentada reelección de Melgarejo en 4 y 8 de noviembre de 1769, y luego de su propósito de que eligieran a su íntimo amigo el doctor Juan Mariano Medina. Otra de 29 de abril, mismo lugar y año, desaprobando la capilla de música intentada. Una más, de 14 de mayo de 1769, en Aranjuez, acerca de varias irregularidades denunciadas por el bachiller Juan de Olvera, entre ellas las comedidas por el ex-rector Melgarejo en favor de su amigo Medina a quien pretendió convertir en vicescancelario, y luego el nombramiento en favor del doctor Ildefonso Velázquez Gastelu. Se resolvió que el acto de presidir el recibimiento del nuevo virrey correspondía al catedrático de vísperas de medicina. Se mandó devolver una multa indebida al doctor Gregorio Pérez Cancio. Se rebajó la renta al inquilino de una casa en las Rejas de Balbanera. Se aprobó el nombramiento de José Nava como prosecretario en Puebla (ff. 264-270v.) y última (en el *Cedulario*).

*Libro de Claustros de esta Real y Pontificia Universidad de México, se comenzó, siendo señor rector de ella el señor doctor y maestro don Valentín García Narro canónigo lectoral de esta Santa Iglesia Cathedral. Año de 1771 (25).*

*Septiembre 3.* Se leyó la real cédula fechada en Aranjuez el 17 de junio de 1771, en que se mantiene el acuerdo para suprimir los toros en El Volador, a pesar de que el virrey marqués de Croix en 25 de septiembre de 1770 rindió un informe desfavorable a la queja de la Universidad, alegando que no sufría los daños de que se quejaba el rector Rocha y que correrlos en otro lugar disminuiría los beneficios para la ciudad, que buscaba el ayuntamiento (en el *Cedulario*). Se acordó que pasados algunos días de la llegada del nuevo virrey, Bucareli, se le enviase la cédula con una carta.

Fray Antonio Rodríguez, prior del convento del Espíritu Santo y procurador general de los Hipólitos, solicitó que la Universidad informara al rey cómo en virtud del breve de Su Santidad Clemente XIII al arzobispo Lorenzana designándolo delegado apostólico, reformador y visitador perpetuo de la orden, ésta había dejado la relajación en que se hallaba y había realizado grandes progresos. Se comisionó a los doctores Pedro Rodríguez Arizpe y Francisco Rangel para que rindieran el informe favorable. Se resolvió que si el nuevo virrey venía por Puebla, el rector designara dos doctores residentes allí para darle la “bienvenida”; y que hasta